



# **CONCESIONARIA PANAMERICANA**

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



## CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>  | <b>1</b>  |
| 1.1. De la Sociedad .....   | 1         |
| 1.2. Del Contrato de Concesión .....  | 1         |
| 1.3 Emergencia Sanitaria (COVID-19).....  | 3         |
| 1.4. Otras Afectaciones a los Ingresos .....  | 4         |
| 1.4.1 Suspensión de tráfico estación de peaje Guayabal (afectación sitio Los Chorros) ..... | 4         |
| 1.4.2. Paro Nacional 2021 .....   | 5         |
| <b>2. PEAJES.....</b>   | <b>5</b>  |
| 2.1. Estación de peaje Jalisco (Tramo Los Alpes – Villeta).....                             | 6         |
| 2.2. Estación de peaje Guayabal (Tramo Chuguacal - Cambao) .....                            | 6         |
| <b>3. INFORME DE TRÁFICO Y RECAUDO .....</b>  | <b>6</b>  |
| 3.1. Estación de Peaje Jalisco (Tramo Los Alpes – Villeta) .....                            | 6         |
| 3.2. Estación de Peaje Guayabal (tramo Chuguacal – Cambao) .....                            | 9         |
| 3.3. Consolidado estaciones de peaje de Jalisco y Guayabal .....                            | 11        |
| <b>4. MANTENIMIENTO VIAL.....</b>   | <b>13</b> |
| 4.1. Mantenimiento Rutinario.....   | 14        |
| 4.1.1. Tramo Los Alpes – Villeta.....   | 14        |
| 4.1.2. Tramo Chuguacal – Cambao.....  | 15        |
| 4.1.3. Tramos Contrato Adicional 28 .....   | 16        |
| 4.2. Mantenimiento Periódico .....  | 18        |
| 4.2.1. Tramo Los Alpes – Villeta.....   | 18        |
| 4.2.2. Tramo Chuguacal – Cambao.....  | 24        |
| <b>5. OPERACIÓN VIAL .....</b>  | <b>32</b> |
| 5.1. Centro de Control Operacional (CCO) .....  | 32        |
| 5.2. Seguridad Vial (Policía de Tránsito y Transporte).....                                 | 36        |

|   |           |
|---|-----------|
| 5.3. Inspección Vial .....  | 39        |
| 5.4. Servicio de Pesaje.....  | 39        |
| 5.5. Accidentalidad.....  | 42        |
| 5.6. Servicio de Ambulancia .....   | 42        |
| 5.7. Servicio de Grúa.....  | 44        |
| 5.8. Áreas de Descanso .....  | 45        |
| 5.9. Venta de Chatarra .....  | 46        |
| <b>6. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS.....</b>  | <b>46</b> |
| 6.1. Contrato Adicional No. 28.....   | 46        |
| 6.1.1. Obras de mitigación con fines de transitabilidad de veintisiete (27) sectores críticos y/o inestables del corredor Chuguacal – Cambao..... | 46        |
| 6.1.2. Ejecución de obras de atención del sitio inestable PR 92+413 de la carretera los Alpes - Villeta.....                                      | 47        |
| 6.1.3 Balance recursos del Contrato Adicional No. 28.....   | 47        |
| 6.1.4 Balance recursos del Otrosí No. 4 al Contrato Adicional No. 28 .....  | 48        |
| 6.2. Acta de obras de mitigación con fines de transitabilidad de un (1) sitio de la vía los Alpes – Villeta .....                                 | 49        |
| <b>7. ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL.....</b>   | <b>50</b> |
| 7.1 Supervisión de contratos .....  | 50        |
| 7.2 Actividades Componente Biótico .....  | 50        |
| 7.3 Actividades Componente Físico.....  | 53        |
| 7.4 Actividades Adicionales .....   | 54        |
| <b>8. GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....</b>   | <b>55</b> |
| 8.1. Gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) .....  | 55        |
| <b>9. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA.....</b>   | <b>57</b> |
| 9.1. Gestión Humana y Administrativa.....   | 57        |
| 9.2. Sistemas .....   | 58        |

|   |           |
|---|-----------|
| 9.2.1. Ajustes y nuevos desarrollos para la gestión del software de correspondencia SIC .....   | 58        |
| 9.2.2. Implementación de 2FA para la plataforma de conexión remota VPN Junos Pulse .....  | 58        |
| 9.2.3. Renovación de soporte y mantenimiento firewalls Check Point Bogotá y Jalisco .....   | 58        |
| 9.2.4. Renovación tecnológica servidor de copias de seguridad de Jalisco y servidor Guardium para el monitoreo de bases de datos..... | 58        |
| 9.2.5. Implementación de 2FA para el correo electrónico.....  | 59        |
| 9.2.6. Implementación de la herramienta MdM para la gestión y administración de dispositivos móviles con Office 365.....              | 59        |
| 9.2.7. Pruebas de intrusión a los sistemas de la compañía .....   | 59        |
| 9.2.8. Mesa de ayuda.....   | 59        |
| 9.2.9. Implementación de las herramientas DLP y CASB para prevenir fuga de información .....  | 59        |
| 9.2.10. Adquisición e implementación de enlace redundante de Internet .....   | 59        |
| 9.2.11. Adquisición e implementación de enlaces redundantes MPLS para las sedes de Bogotá, Jalisco y Guayabal .....                   | 60        |
| 9.2.12. Implementación de port security switches Bogotá .....   | 60        |
| 9.2.13. Nueva intranet .....  | 60        |
| <b>9.3 Otros sistemas de optimización de la gestión .....</b>   | <b>60</b> |
| 9.3.1 Visita Contraloría de Corficolombiana .....   | 60        |
| 9.3.2 Estrategia de Sostenibilidad de Panamericana.....   | 60        |
| 9.3.3 Gobierno, Riesgo y Cumplimiento .....   | 61        |
| <b>10. SITUACIÓN ECONÓMICA .....</b>  | <b>61</b> |
| 10.1 Indicadores macro .....  | 61        |
| 10.2. Indicador Bancario de Referencia – IBR (Plazo 3 meses) .....  | 62        |
| 10.3. Pago de Vigencias Futuras.....  | 62        |
| 10.4 Crédito Sindicado .....  | 63        |
| 10.5. Portafolio de Inversión .....   | 64        |

|   |           |
|---|-----------|
| 10.6. Situación financiera del ejercicio.....   | 66        |
| 10.7. Estados de resultados .....   | 67        |
| 10.8. Balance General.....  | 68        |
| 10.9. Cumplimiento al artículo 446 del Código de Comercio y el artículo 47 de la Ley 222 de 1995 .....                            | 69        |
| <b>11. SITUACIÓN JURÍDICA .....</b>   | <b>70</b> |
| <b>12. OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS SOCIOS Y ADMINISTRADORES .....</b>  | <b>80</b> |
| <b>13. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL .</b> | <b>80</b> |
| <b>14. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE LA ACTIVIDAD DEL FACTORING .....</b>  | <b>81</b> |
| <b>15. GESTIÓN SOCIAL .....</b>   | <b>81</b> |
| 15.1 Actividades realizadas.....  | 81        |
| <b>16. PROYECCIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO DE 2023.....</b>   | <b>83</b> |
| 16.1. Contrato Adicional 28 .....   | 83        |
| 16.2. Contrato de Concesión.....  | 83        |
| 16.3. Otros Sistemas de Optimización de la Gestión .....  | 83        |

## 1. INTRODUCCIÓN

### Informe de Gestión – año 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente y en nombre de la Junta Directiva de la sociedad y en el mío propio, procedo a presentar el Informe de Gestión correspondiente al año 2022:

#### 1.1. De la Sociedad

CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S. (en adelante, el “Concesionario” o “Panamericana”) fue constituida el 16 de septiembre de 1997 mediante escritura pública número 0009351 otorgada en la Notaria 29 del Círculo de Bogotá. La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., el término actual de duración de la sociedad de acuerdo con el Contrato de Concesión se extiende hasta el momento en que se obtenga el ingreso esperado o como máximo hasta el mes de mayo del año 2035, por lo cual, a la fecha se encuentra vigente.

Su objeto social principal consiste en la financiación, diseño, construcción, operación y explotación en general de obras por el sistema de concesión, particularmente del proyecto contratado con el Departamento de Cundinamarca mediante la licitación No. SV 01/97: “Concesión Los Alpes-Villeta, Chuguacal - Cambao”, adjudicada mediante el Contrato de Concesión OJ-121-97, celebrado el 17 de diciembre de 1997 (en adelante el Contrato de Concesión).

En virtud del Contrato de Concesión, la administración de los recursos del proyecto debe llevarse a través de un patrimonio autónomo a cargo de una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Actualmente, la administración del patrimonio autónomo está a cargo de FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.<sup>1</sup>.

#### 1.2. Del Contrato de Concesión

El día 19 de julio de 2019, se suscribió Otrosí No. 5 al Contrato Adicional 28, con el objeto de determinar, entre otros aspectos, los saldos existentes y redistribuir las intervenciones prioritarias en el corredor, por un valor de CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL VEINTIUN (\$14.802.417.021) pesos constantes de diciembre de 2009. En virtud del referido otrosí se acordó la ejecución de las siguientes actividades:

---

<sup>1</sup> Según Contrato de Cesión de la posición fiduciaria suscrito el 30 de enero de 2020 entre ITAÚ ASSET MANAGEMENT y FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

- Parcheo Localizado en el Pr 64+820 a Pr 66+860 sobre el Paso Nacional por el municipio de Villega. Dicho parcheo fue activado mediante Acta suscrita por las partes el 19 de julio de 2019.
- Obras de atención Pr 74+200 ubicado en el corredor Los Alpes – Villega. Esta obra fue activada mediante acta suscrita por las partes el día 24 de octubre de 2019.
- Obras de mitigación de 27 sitios críticos y/o inestables localizados en el corredor Chuguacal – Cambao. Estas obras fueron activadas mediante acta suscrita por las partes el día 20 de agosto de 2019.

Adicional a lo anterior, el Concesionario suscribió con el ICCU el día 19 de julio de 2019, el *“Acta de activación para la realización de obras de mitigación con fines de transitabilidad de 10 sitios críticos y/o inestables ubicados en el corredor Los Alpes – Villega”*. Dichas obras previeron como fuente de pago el fondo denominado “Sitios Inestables”, el cual fue constituido con el fin de atender el riesgo geológico a cargo del ICCU.

Así mismo, dadas las condiciones desfavorables en algunos puntos de los corredores concesionados a raíz de la reactivación de sectores inestables y el intenso periodo de lluvias acaecidos durante los años 2021 y 2022, el Concesionario y el ICCU suscribieron el ACTA DE OBRAS HIDRÁULICAS COMPLEMENTARIAS A LAS OBRAS DE TRANSITABILIDAD CONSTRUIDAS EN EL SITIO INESTABLE K92+413 – K92+453 DEL CORREDOR LOS ALPES – VILLETA y el ACTA DE OBRAS DE TRANSITABILIDAD EN EL PR75+080 DEL CORREDOR LOS ALPES – VILLETA del 24 de febrero de 2022, financiadas por el Instituto con los recursos disponibles en el fondo denominado “Mayores Tarifas 2008 ICCU”.

Con corte a la fecha de cierre del presente informe, se han finalizado un total de cuarenta obras, de las treinta y nueve referidas con anterioridad a saber:

- Parcheo Localizado en el Pr 64+820 a Pr 66+860 sobre el Paso Nacional por el municipio de Villega fue recibido a satisfacción de la entidad concedente mediante Acta de Finalización de Obra del 21 de octubre de 2019.
- Obras de atención PR 74+200 ubicado en el corredor Los Alpes – Villega fue recibida a satisfacción de la entidad concedente mediante Acta de Finalización de Obra del 23 de noviembre de 2020.
- Veintiséis obras (26) de transitabilidad sobre sectores críticos y/o inestables localizados en el corredor Chuguacal – Cambao.
- Diez (10) obras de transitabilidad efectuadas sobre el corredor Los Alpes – Villega.
- Obras hidráulicas complementarias a las obras de transitabilidad construidas en el sitio inestable K92+413 – K92+453 del corredor Los Alpes – Villega.
- Obras de transitabilidad en el Pr75+080 del corredor Los Alpes – Villega.

La intervención faltante correspondiente a las obras de transitabilidad del sector Periquitos II K55+350 – K55+420 (Chuguacal – Cambao) inició mediados del mes de diciembre de 2022.

### **1.3 Emergencia Sanitaria (COVID-19)**

Concesionaria Panamericana inició el año 2022 habiendo reanudado la totalidad de las actividades constructivas suspendidas con ocasión de la pandemia del Covid-19 y con la activación de frentes de obras adicionales dando continuidad a las actividades constructivas establecidas en el marco del otrosí 5 al Contrato Adicional 28, así como a las actividades de mantenimiento requeridas en virtud del Contrato de Concesión.

Es importante anotar que, durante el 2022, se obtuvo una respuesta de fondo por parte del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU en relación con las reclamaciones económicas que se hicieron a raíz de la fuerza mayor por el Covid-19, toda vez que se alegó una afectación generada con ocasión de propagación del Covid-19 en el territorio nacional y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el año 2020.

El ICCU, mediante la comunicación CE-2022307691 del 02 de noviembre de 2022, respondió a la solicitud del Concesionario, pronunciándose sobre (i) las afectaciones en los ingresos del recaudo de peaje, (ii) costos ociosos por mayor permanecía en obra, (iii) sobrecostos asociados a la implementación de protocolos de bioseguridad, y (iv) gastos demandados para la reparación y reconstrucción de la infraestructura afectada por Covid-19.

Frente a la afectación en el recaudo de peajes, el ICCU reconoce que hubo un valor dejado de percibir por el Concesionario por el tráfico que transitó realmente para cada estación de peaje, pero que no fue objeto de cobro, en razón a la exención al cobro de tarifas durante el periodo comprendido entre el 26 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2020, y que equivale a CINCO MIL CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (5.043.954.800) discriminados así; Peaje Jalisco la suma de cuatro mil seiscientos cincuenta y siete millones cuatro mil cuatrocientos pesos (4.657.004.400) y por parte del Peaje de Guayabal, la suma de trescientos ochenta y seis millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos pesos (386.950.400). Valor que es cercano al reclamado por el Concesionario.

Frente a los costos ociosos, el ICCU, con la revisión adelantada por la Interventoría de la totalidad de soportes entregados por los subcontratistas, junto con todos los antecedentes y requerimientos presentados por el concesionario, reconoce únicamente el valor de \$ 696.710.091. Cifra que tiene una diferencia de \$ 3.089.950.342 respecto de lo que solicitó el Concesionario que le fuera reconocido. No obstante, la Interventoría en comunicados anteriores había dado la posibilidad de adelantar mesas de trabajo con el fin de constatar y soportar las afectaciones.

Respecto de los costos por la implementación de los protocolos de bioseguridad, el ICCU no reconoció este concepto, y negó la solicitud del Concesionario argumentando que dichos costos tenían que ser asumidos por el Concesionario. Sin embargo, la Interventoría anteriormente ya había reconocido unos valores por este mismo concepto, hecho que contradice la negativa del ICCU.

Ahora, en relación con los gastos para la reparación y reconstrucción de la infraestructura afectada, que el Concesionario argumentó que ascendían a 493 millones, el ICCU la negó señalando que este no hará reconocimiento por conceptos de gastos demandados para la reparación y reconstrucción de la infraestructura afectada por causa del Covid-19, en la medida que se entendían suspendidas las actividades, debiendo el Concesionario tomar las acciones preventivas para minimizar los daños, según el ICCU.

Si bien el ICCU reconoció parcialmente los conceptos reclamados por el Concesionario, —antes presentados—, se coloca de presente que la Entidad propuso como forma de pago de dichos reconocimientos, que la propia Entidad se haría cargo del mantenimiento rutinario y periódico de los corredores complementarios suscritos en el Adicional No. 28. Forma de pago que no sería procedente, en la medida que las actividades mediante las cuales pretende compensar el ICCU no están a cargo del Concesionario y van en contravía de las aclaraciones que se dieron el Laudo del mes de noviembre de 2021, en el sentido que Panamericana no tiene a cargo el mantenimiento en toda la longitud de los corredores de competitividad.

Siendo así, el Concesionario procedió a responderle al ICCU, manifestando su acuerdo frente a las sumas ya reconocidas, pero no aceptando la forma de pago propuesta, y, por el contrario, solicitándole al ICCU la liquidez de los recursos a reconocer y la fuente con cargo a la cual se realizará el reconocimiento. Frente a los valores no reconocidos, el Concesionario (i) se reservó su derecho a reclamar estos valores, (ii) colocó de presente los reconocimientos previos por parte del Interventor y (iii) solicitó mesas de trabajo con la Interventoría con el fin de lograr soportar las afectaciones no reconocidas.

#### **1.4. Otras Afectaciones a los Ingresos**

##### **1.4.1 Suspensión de tráfico estación de peaje Guayabal (afectación sitio Los Chorros)**

A raíz de la interrupción del paso en el sector de los Chorros (marzo 21 – Abril 5), el Concesionario procedió a elevar una reclamación ante el ICCU por el valor de \$451.846.800. Ante lo cual, el ICCU el 2 de noviembre de 2022 contestó reconociendo que sí hubo una afectación en el recaudo, pero que, para el ICCU, dicha afectación fue de TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN (\$392.793.100). Adicionalmente, el ICCU propuso pagar dicho valor reconocido, con la utilización de los recursos que se encuentran en el encargo fiduciario que corresponde a los excedentes de tráfico del año 2008 y 2009.

En relación con lo anterior, se determinó que la forma de pago propuesta por el ICCU no era procedente en la medida que estaba disponiendo de unos recursos que contaban con una destinación específica, según el Otrosí No. 5. Razón por la cual, el Concesionario le respondió al ICCU (i) aceptando el valor por él reconocido, (ii) manifestándole la improcedencia que tiene la forma de pago propuesta, y (iii) solicitándole que se proceda con el pago adicionando tiempo, conforme lo prevé el Contrato de Concesión.

A la fecha del presente informe no se tiene respuesta por parte de la Entidad.

#### **1.4.2. Paro Nacional 2021**

Durante el periodo comprendido entre el 28 de abril y el 31 de julio de 2021, se presentaron a lo largo del territorio nacional una serie de protestas en el marco del Paro Nacional promovido por los diferentes sectores económicos y organizaciones civiles; situación que generó entre otras afectaciones, el bloqueo de las vías nacionales. Estos eventos materializaron en el Proyecto la ocurrencia de un evento de fuerza mayor configurado por la situación de orden público que se presentó impactando negativamente la normal ejecución del proyecto y en especial ocasionando afectaciones sobre la ejecución de actividades en varias obras y la disminución del tráfico y el recaudo en las estaciones de peaje de Jalisco y Guayabal.

La configuración del evento de fuerza mayor acaecida fue notificada por el Concesionario al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, con el fin de que, de conformidad con lo establecido en la cláusula trigésima del Contrato de Concesión se proceda a compensar al Concesionario por los ingresos dejados de percibir como consecuencia de esta situación. Sin embargo, con corte a 31 de diciembre de 2022 no se recibió una respuesta formal por parte de la entidad concedente en torno a la reclamación presentada por el Concesionario, frente a lo cual, el ICCU manifestó que estaba próximo a emitir respuesta una vez se tuviera el pronunciamiento por parte del Concesionario en relación con las cifras y concepto reconocidos y rechazados.

## **2. PEAJES**

A continuación, se resumen las gestiones y mejoras adelantadas en las estaciones de peaje durante el año 2022:

Se adelantó el “*“CONTRATO CP-C-014-22 PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTEROPERABILIDAD DE PEAJES CON RECAUDO ELECTRÓNICO VEHICULAR (IP/REV) EN LOS TÉRMINOS DE LAS RESOLUCIONES 20213040035125 DEL 12 DE AGOSTO DE 2021 Y 20213040051695 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021”. Con la firma INDRA Colombia.*

*Adicionalmente, se suscribió el “CONTRATO CP-C-015-22 PARA LA VENTA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL RESPALDO ELÉCTRICO DE LAS ESTACIONES DE PEAJE DE CONCESIONARIA PANAMERICANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY APLICABLE IP/REV, LA NTC2050 Y EL RETIE”. Con la firma DISICO.*

El alcance de ambos contratos involucra las dos estaciones de peaje y el CCO.

Con fecha 29 de diciembre de 2022 la Dirección de infraestructura del Ministerio de Transporte certificó la habilitación Concesionaria Panamericana S.A.S., como actor estratégico del Sistema de interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico vehicular para las estaciones de peaje Jalisco y Guayabal

## 2.1. Estación de peaje Jalisco (Tramo Los Alpes – Villeta)

- Se adelantaron todos los trabajos de mantenimiento preventivo a los equipos de la estación.
- Se instaló una (1) puerta metálica de aislamiento del tablero BY PASS UPS en la oficina administrativa de peaje, con cumplimiento de la norma NTC2050 y EL RETIE.
- Se renovó el contrato de operación y recaudo con la empresa Atlas Transvalores Ltda.
- Se dio por finalizado el contrato con el proveedor tecnológico Thomas Instrument.
- El 26 de diciembre entra en producción el sistema CORE del proveedor tecnológico Indra.

## 2.2. Estación de peaje Guayabal (Tramo Chuguacal - Cambao)

- Se adelantaron todos los trabajos de mantenimiento preventivo a los equipos de la estación.
- Se reactivó para el mes de junio la entrega de tarjetas con tarifa diferencial para usuarios que residan en los municipios aledaños al proyecto dentro del tramo vial Chuguacal – Cambao.
- Se dio por finalizado el contrato con el proveedor FTS tecnología.
- El 26 de diciembre entra en producción el sistema CORE del proveedor tecnológico Indra.

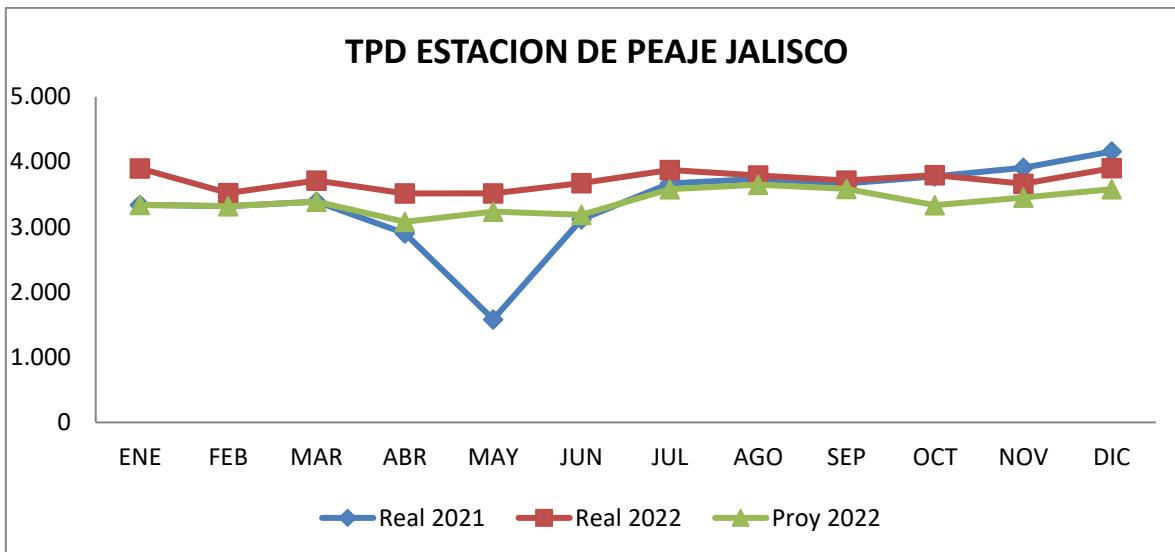
## 3. INFORME DE TRÁFICO Y RECAUDO

### 3.1. Estación de Peaje Jalisco (Tramo Los Alpes – Villeta)

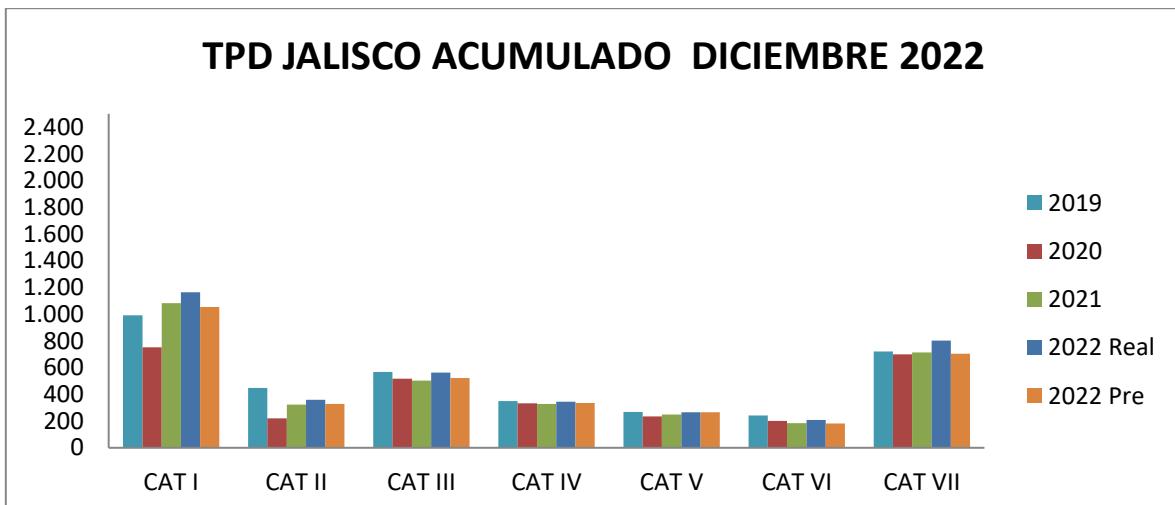
En los cuadros y gráficos siguientes se observa el comportamiento del tráfico por categorías durante el año 2022, junto con el consolidado de tráfico y recaudo:

| ESTACION DE PEAJE JALISCO                     |              |              |              |              |              |           |            |            |             |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------|------------|------------|-------------|
| TPD ESTACION JALISCO – ENERO A DICIEMBRE 2022 |              |              |              |              |              |           |            |            |             |
| MES   | Real         | Real         | Real         | Real         | Pres.        | Incre.    | Incre.     | Incre.     | Cumpl.      |
|   | 2019         | 2020         | 2021         | 2022         | 2022         | 2019-2022 | 2020-2022  | 2021-2022  | 2022-2022   |
| I   | 991          | 753          | 1.082        | 1.183        | 1.053        | 19%       | 57%        | 9%         | 12%         |
| II  | 448          | 219          | 322          | 362          | 327          | -19%      | 65%        | 12%        | 11%         |
| III   | 567          | 517          | 502          | 559          | 522          | -1%       | 8%         | 11%        | 7%          |
| IV  | 350          | 333          | 327          | 342          | 334          | -2%       | 3%         | 4%         | 2%          |
| V   | 269          | 235          | 249          | 264          | 266          | -2%       | 13%        | 6%         | -1%         |
| VI  | 243          | 200          | 184          | 208          | 183          | -14%      | 4%         | 13%        | 14%         |
| VII   | 721          | 699          | 715          | 797          | 703          | 10%       | 14%        | 12%        | 13%         |
| <b>ENERO A DICIEMBRE</b>                      | <b>3.589</b> | <b>2.957</b> | <b>3.382</b> | <b>3.716</b> | <b>3.388</b> | <b>4%</b> | <b>26%</b> | <b>10%</b> | <b>110%</b> |

Tabla 1. Comparativo TPD Estación de peaje Jalisco Enero – Diciembre 2022



Gráfica 1. TPD Estación de Peaje Jalisco

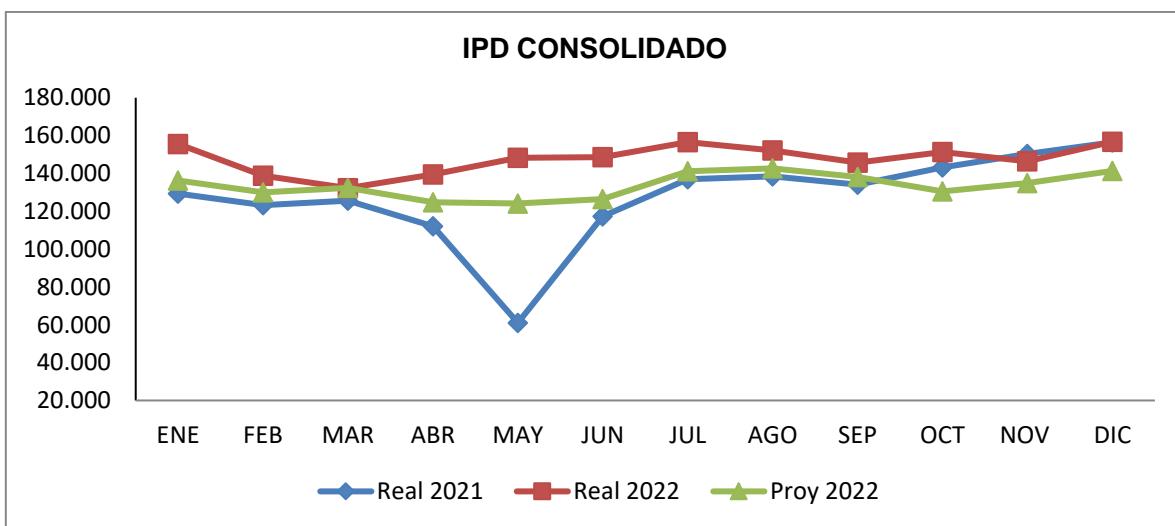


Gráfica 2. TPD Acumulado Estación de Peaje Jalisco

Con referencia al número de vehículos que se tenía presupuestado para este año, se encontró principalmente que las categorías I y VII presentaron un aumento frente a la proyección previsto; esto obedeció al aumento del tráfico que se generó con la recuperación que se venía dando por la reactivación luego de superar las medidas de confinamiento y de levantar la emergencia sanitaria (COVID19).

| ESTACION DE JALISCO                           |               |                |                |                |               |
|---|---------------|----------------|----------------|----------------|---------------|
| IPD ESTACION JALISCO - ENERO A DICIEMBRE 2022 |               |                |                |                |               |
| MES   | Real 2021     | Real 2022      | Proy 2022      | Incre R 22-R21 | Cumpl R22-P22 |
| ENE   | 98.753        | 115.531        | 103.687        | 17%            | 111%          |
| FEB   | 99.572        | 110.977        | 104.546        | 11%            | 106%          |
| MAR   | 99.270        | 115.125        | 104.227        | 16%            | 110%          |
| ABR   | 88.861        | 107.760        | 99.136         | 21%            | 109%          |
| MAY   | 45.259        | 115.916        | 97.702         | 156%           | 119%          |
| JUN   | 90.002        | 114.703        | 96.832         | 27%            | 118%          |
| JUL   | 105.816       | 120.010        | 108.544        | 13%            | 111%          |
| AGO   | 106.964       | 118.648        | 109.719        | 11%            | 108%          |
| SEP   | 107.265       | 116.496        | 110.024        | 9%             | 106%          |
| OCT   | 109.074       | 116.783        | 101.165        | 7%             | 115%          |
| NOV   | 119.288       | 113.863        | 106.984        | -5%            | 106%          |
| DIC   | 119.274       | 115.920        | 108.302        | -3%            | 107%          |
| <b>ENERO A DICIEMBRE</b>                      | <b>99.116</b> | <b>115.144</b> | <b>104.239</b> | <b>16%</b>     | <b>110%</b>   |

Tabla 2. IPD Jalisco Enero – Diciembre 2022 (cifras en millones de pesos)



Gráfica 3. IPD Estación de peaje Jalisco

Con respecto a los ingresos configurados y presupuestados para el año 2022 se dio un cumplimiento holgado al pronóstico esperado.

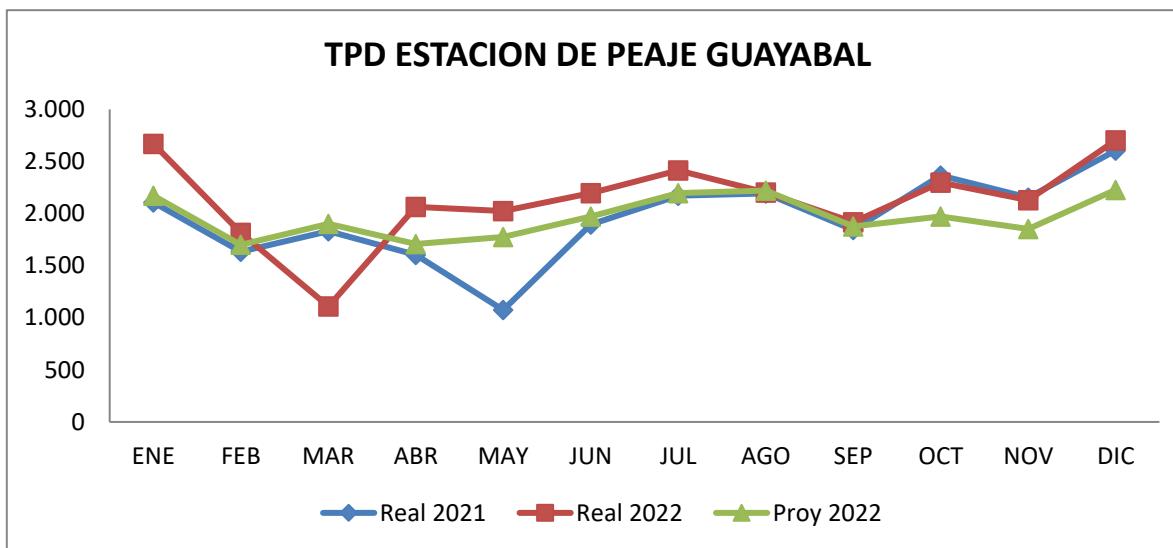
Para la estación de peaje Jalisco se tiene para este año un porcentaje de cumplimiento promedio significativamente positivo frente al ingreso presupuestado del 110%.

### 3.2. Estación de Peaje Guayabal (tramo Chuguacal – Cambao)

En los cuadros y gráficos siguientes se puede apreciar el comportamiento del tráfico por categorías durante el año 2022 y el consolidado de tráfico y recaudo:

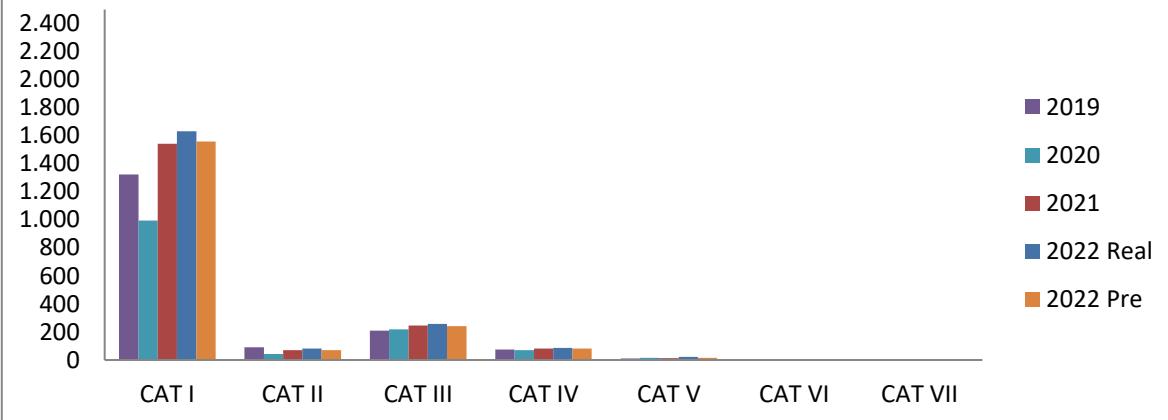
| ESTACION DE PEAJE GUAYABAL                     |      |      |      |      |       |                  |                  |                  |                  |     |
|--|------|------|------|------|-------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----|
| TPD ESTACION GUAYABAL - ENERO A DICIEMBRE 2022 |      |      |      |      |       |                  |                  |                  |                  |     |
| MES  | Real | Real | Real | Real | Pres. | Incre. 2019-2022 | Incre. 2020-2022 | Incre. 2021-2022 | Cumpl. 2022-2022 |     |
|  | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2022  |                  |                  |                  |                  |     |
| I  | 1.32 | 3    | 994  | 1.54 | 4     | 1.68             | 0                | 1.55             | 8                | 27% |
| II   | 91   | 42   | 71   | 82   | 71    | -10%             | 95%              | 15%              | 16%              |     |
| III  | 209  | 218  | 245  | 256  | 241   | 23%              | 18%              | 5%               | 7%               |     |
| IV   | 74   | 71   | 82   | 87   | 81    | 17%              | 23%              | 6%               | 8%               |     |
| V  | 11   | 16   | 14   | 23   | 14    | 115%             | 44%              | 64%              | 59%              |     |
| VI   | 0    | 0    | 0    | 0    | 0     | 75%              | 25%              | 22%              | -1%              |     |
| VII  | 0    | 0    | 0    | 0    | 0     | 393%             | 9%               | -7%              | 17%              |     |
| Enero A Diciembre                              | 1.70 | 1.34 | 1.95 | 2.12 | 1.96  | 25%              | -32%             | 0%               | 108%             |     |

Tabla 3. Comparativo TPD Estación de peaje Guayabal Enero – Diciembre 2022



Gráfica 4. TPD Guayabal Enero – Diciembre 2022

## TPD GUAYABAL ACUMULADO DICIEMBRE 2022



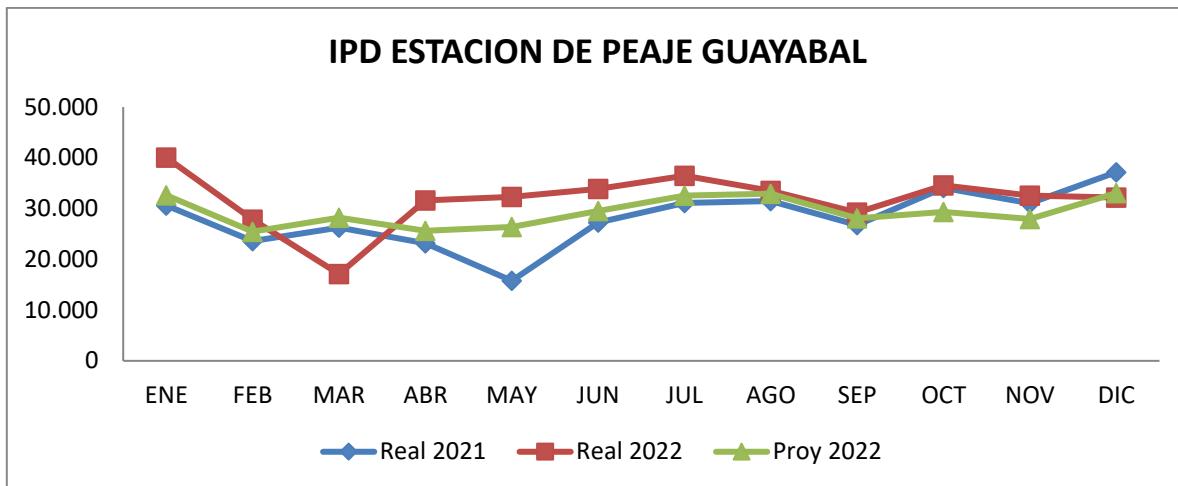
Gráfica 5. TPD Acumulado Guayabal Enero – Diciembre 2022

Al igual que para la estación de peaje de Jalisco, el número de vehículos en esta estación aumento, sin embargo, el tráfico en esta estación presentó un mejor comportamiento sobre todo en lo que respecta a la categoría I.

En términos del TPD reportado respecto a la proyección que se tenía, el cumplimiento para la estación fue positivo con un 108% para cierre de año.

| ESTACION DE GUAYABAL                           |               |               |               |                |               |
|--|---------------|---------------|---------------|----------------|---------------|
| IPD ESTACION GUAYABAL - ENERO A DICIEMBRE 2022 |               |               |               |                |               |
| MES  | Real 2021     | Real 2022     | Proy 2022     | Incre R 22-R21 | Cumpl R22-P22 |
| ENE  | 30.594        | 40.051        | 32.623        | 31%            | 123%          |
| FEB  | 23.627        | 27.840        | 25.463        | 18%            | 109%          |
| MAR  | 26.265        | 17.102        | 28.201        | -35%           | 61%           |
| ABR  | 23.184        | 31.612        | 25.599        | 36%            | 123%          |
| MAY  | 15.780        | 32.286        | 26.408        | 105%           | 122%          |
| JUN  | 27.292        | 33.862        | 29.556        | 24%            | 115%          |
| JUL  | 31.122        | 36.446        | 32.547        | 17%            | 112%          |
| AGO  | 31.493        | 33.476        | 32.930        | 6%             | 102%          |
| SEP  | 26.738        | 29.246        | 28.054        | 9%             | 104%          |
| OCT  | 34.080        | 34.552        | 29.362        | 1%             | 118%          |
| NOV  | 31.053        | 32.546        | 27.930        | 5%             | 117%          |
| DIC  | 37.163        | 40.782        | 33.051        | 10%            | 123%          |
| <b>ENERO A DICIEMBRE</b>                       | <b>28.199</b> | <b>32.483</b> | <b>29.310</b> | <b>15%</b>     | <b>111%</b>   |

Tabla 4. IPD Guayabal Enero – Diciembre 2022 (cifras en millones de pesos)



Gráfica 6. IPD Guayabal Enero – Diciembre 2022

Esta estación, presentó un comportamiento con un delta de crecimiento positivo que se puede evidenciar sobre todo en el segundo semestre del año; además se puede observar también que los ingresos superaron en buena medida los valores que se tenían proyectados.

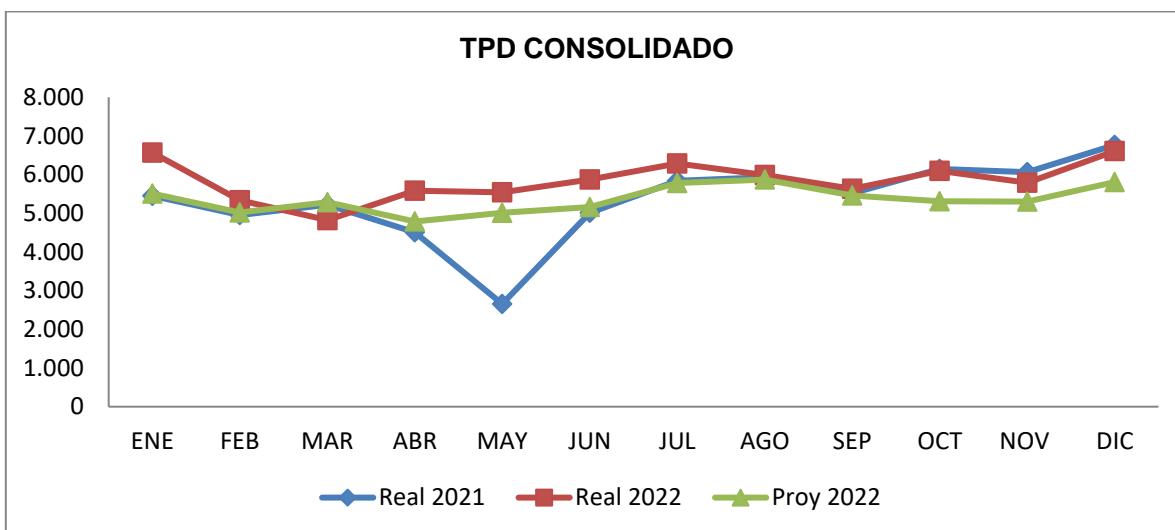
No obstante, se presentó una afectación en los ingresos se dio entre el 21 de marzo y el 5 de abril, lo anterior por causa de la pérdida total de la vía generada en el Pr 62+400 del tramo Chuguacal – Cambao en el sector conocido como “Los Chorros”. Para este año se tuvo un porcentaje de cumplimiento promedio frente al ingreso presupuestado del 111%.

### 3.3. Consolidado estaciones de peaje de Jalisco y Guayabal

A continuación, se presenta el comportamiento del tráfico y el recaudo consolidado de las dos estaciones de peaje durante el año 2022:

| CONSOLIDADO JALISCO Y GUAYABAL                  |           |           |           |                |               |
|---|-----------|-----------|-----------|----------------|---------------|
| TPD JALISCO Y GUAYABAL - ENERO A DICIEMBRE 2022 |           |           |           |                |               |
| MES   | Real 2021 | Real 2022 | Proy 2022 | Incre R 22-R21 | Cumpl R22-P22 |
| ENE   | 5.448     | 6.568     | 5.513     | 21%            | 119%          |
| FEB   | 4.957     | 5.336     | 5.022     | 8%             | 106%          |
| MAR   | 5.219     | 4.824     | 5.288     | -8%            | 91%           |
| ABR   | 4.510     | 5.580     | 4.788     | 24%            | 117%          |
| MAY   | 2.657     | 5.543     | 5.016     | 109%           | 111%          |
| JUN   | 5.014     | 5.872     | 5.161     | 17%            | 114%          |
| JUL   | 5.839     | 6.290     | 5.780     | 8%             | 109%          |
| AGO   | 5.929     | 5.992     | 5.871     | 1%             | 102%          |
| SEP   | 5.513     | 5.631     | 5.462     | 2%             | 103%          |
| OCT   | 6.143     | 6.095     | 5.309     | -1%            | 115%          |
| NOV   | 6.063     | 5.793     | 5.306     | -4%            | 109%          |
| DIC   | 6.765     | 6.607     | 5.809     | -2%            | 114%          |
| ENERO A DICIEMBRE                               | 5.338     | 5.844     | 5.360     | 9%             | 109%          |

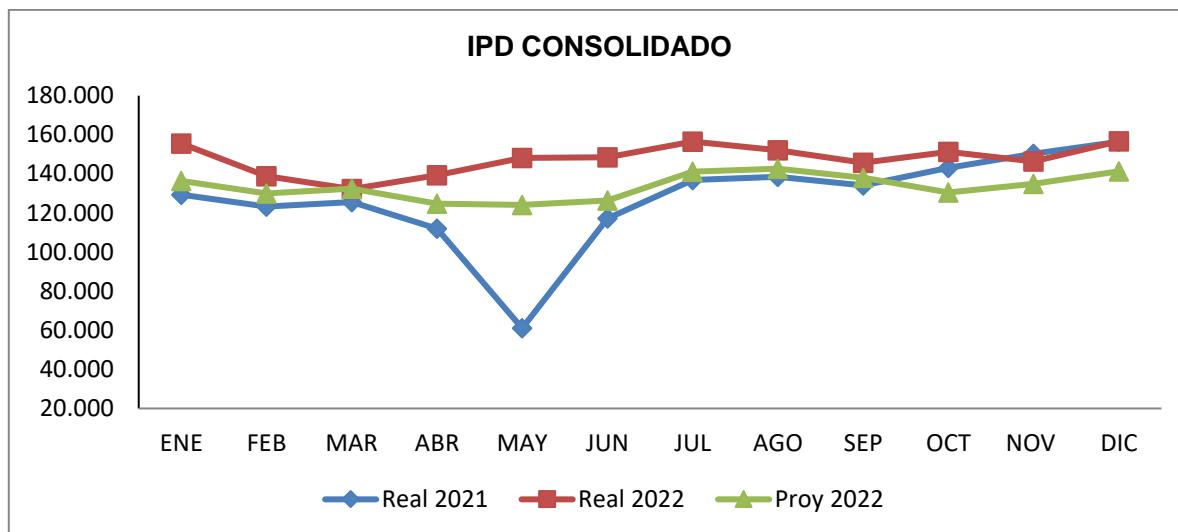
Tabla 5. Tráfico consolidado Enero – Diciembre Jalisco y Guayabal 2022



Gráfica 7. Tráfico Consolidado Jalisco y Guayabal 2022

| CONSOLIDADO JALISCO Y GUAYABAL                  |                |                |                |                |               |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|
| IPD JALISCO Y GUAYABAL - ENERO A DICIEMBRE 2022 |                |                |                |                |               |
| MES   | Real 2021      | Real 2022      | Proy 2022      | Incre R 22-R21 | Cumpl R22-P22 |
| ENE   | 129.347        | 155.582        | 136.311        | 20%            | 114%          |
| FEB   | 123.199        | 138.817        | 130.008        | 13%            | 107%          |
| MAR   | 125.535        | 132.226        | 132.429        | 5%             | 100%          |
| ABR   | 112.044        | 139.372        | 124.735        | 24%            | 112%          |
| MAY   | 61.038         | 148.202        | 124.110        | 143%           | 119%          |
| JUN   | 117.294        | 148.565        | 126.389        | 27%            | 118%          |
| JUL   | 136.938        | 156.455        | 141.091        | 14%            | 111%          |
| AGO   | 138.457        | 152.123        | 142.649        | 10%            | 107%          |
| SEP   | 134.003        | 145.742        | 138.078        | 9%             | 106%          |
| OCT   | 143.153        | 151.335        | 130.527        | 6%             | 116%          |
| NOV   | 150.342        | 146.410        | 134.914        | -3%            | 109%          |
| DIC   | 156.437        | 156.702        | 141.353        | 0%             | 111%          |
| <b>ENERO A DICIEMBRE</b>                        | <b>127.316</b> | <b>147.628</b> | <b>133.549</b> | <b>16%</b>     | <b>111%</b>   |

Tabla 6. Ingreso consolidado Jalisco y Guayabal Enero – Diciembre 2022 (cifras en millones de pesos)



Gráfica 8. IPD Consolidado Jalisco y Guayabal 2022

Con referencia a los ingresos consolidados de ambas estaciones de peaje para el año 2022, se observa un inicio de año con una leve caída en los ingresos para el mes de marzo respecto a las expectativas proyectadas; lo anterior dado por el cierre de vía total presentado en el sector denominado “Los Chorros” y que afecto el tráfico y recaudo en el Peaje Guayabal.

Sin embargo, el balance general que arroja el consolidado nos muestra un diferencial positivo en el recaudo que se dio en las Estaciones de Peaje Jalisco y Guayabal con un cumplimiento del 111% de los ingresos frente a la proyección que se tenía para el año 2022.

#### 4. MANTENIMIENTO VIAL

En relación con las actividades de mantenimiento es pertinente resaltar las dificultades que se tuvieron en el año a raíz de las fuertes temporadas invernales ocurridas a todo lo largo del proyecto. Situación que generó la necesidad de atender prioritariamente la remoción y limpieza de derrumbes, en especial en el corredor Chuguacal – Cambao y en los sectores a cargo del corredor de competitividad Los Alpes – Quipile.

Así mismo, la programación de varias de las actividades de mantenimiento se vieron afectadas en la medida que tuvieron que ser desplazadas, toda vez que por las condiciones invernales no pudieron ser ejecutadas en la fecha que se tenían inicialmente planeadas.

Adicionalmente, se tuvieron afectaciones importantes en varios de los taludes del proyecto, generándose nuevas zonas inestables e incrementándose los problemas en una parte de los existentes. Situaciones que fueron puestas oportunamente en conocimiento del ICCU.

## 4.1. Mantenimiento Rutinario

### 4.1.1. Tramo Los Alpes – Villeta

Durante el año 2022, se adelantaron las siguientes actividades, principalmente:

- Demarcación horizontal de 67.6 km de líneas de borde, 73.9 km de líneas de eje y 2026.6 m<sup>2</sup> marcas viales en todo el tramo.
- Reposición de 953 m de defensas viales y 470 unidades de captafaros.
- Pintura de 410 m<sup>2</sup> de muros y cabezotes.
- Ejecución de sello de fisuras en 2419 m
- Reconstrucción de 32 m de cunetas y reconstrucción de 23.5 m de filtro.
- Instalación de 133 unidades de hitos flexibles, hitos de arista e hitos en PVC, así como señalizadores viales tubulares en todo el tramo.
- Reposición de 291 señales verticales.
- Retiro de 8680 m<sup>3</sup> de material de derrumbe en varios sectores.
- Demolición y retiro de 60 m<sup>3</sup> de bloques de roca.
- Rocería, limpieza de cunetas en los 36 km y la recolección de material vegetal.
- Renivelaciones permanentes en sitios inestables con material fresado, emulsión asfáltica y cemento.
- Renovación y mantenimiento de la señalización temporal en todos los sitios inestables del tramo.
- Pintura de 19 paraderos, remplazo de las cubiertas en 4 unidades, demarcación de 2 placas de acceso a paraderos para personas con movilidad reducida.
- Instalación de 5019 tachas retro reflectivas.
- Reconstrucción de 77 m<sup>3</sup> de cabezotes, muros y canales en concreto.
- Reconstrucción de 139 m<sup>3</sup> de gaviones.
- Recubrimiento de muros de gaviones, 17.6 m<sup>3</sup> de concreto.
- Remarcación de 34.3 km de abscisado en todo el tramo.
- Reconstrucción de 52 m de cuneta en sacos de suelo cemento.



Foto 1. Sello de fisuras PR 68+630 AL PR 92+450



Foto 2. Instalación de barandas metálicas PR 99+750



Foto 3. Remoción de derrumbes PR 70+570



Foto 4. Revestimiento de muro gavión PR 100+360

#### 4.1.2. Tramo Chuguacal – Cambao

Durante el año 2022, se adelantaron las siguientes actividades, principalmente:

- Demarcación horizontal de 156.1 km de líneas de borde, 187.5 km de líneas de eje, 4447.5 m<sup>2</sup> marcas viales en todo el tramo.
- Reposición de 331 m de defensas viales y 165 unidades de captafaros.
- Pintura de 2636 m<sup>2</sup> de muros y cabezotes.
- Reconstrucción de 36 m de cunetas y reconstrucción de 12.5 m de filtro.
- Instalación de 673 unidades de hitos flexibles, hitos de arista e hitos en PVC, así como señalizadores viales tubulares en todo el tramo.
- Reconstrucción de 61.9 m<sup>3</sup> de cabezotes, muros y canales en concreto.
- Ejecución de sello de fisuras en 31486 m.
- Reposición de 392 señales verticales.
- Retiro de 35270 m<sup>3</sup> de material de derrumbe en varios sectores.
- Renovación y mantenimiento de la señalización temporal en todos los sitios inestables del tramo.
- Instalación de 12 estoperoles plásticos para señalización de zonas escolares y pasos peatonales.
- Pintura de 21 paraderos, remplazo de la cubierta de 1 unidad.
- Rocería, limpieza de cunetas en los 74 km y la recolección de material vegetal.
- Renivelaciones permanentes en sitios inestables con material fresado, base granular, emulsión asfáltica y cemento.
- Reconstrucción de 120 m<sup>3</sup> de gaviones.
- Remarcación de 76.2 km de abscisado en todo el tramo.
- Reconstrucción de 6 m de cuneta en sacos de suelo cemento.
- Instalación de 15195 tachas retro reflectivas.
- Reconstrucción de bordillos en las zonas inestables para mejorar el manejo de aguas hacia la vía.
- Reconstrucción de 27 m<sup>2</sup> de canales en piedra pegada.
- Recubrimiento de muros de gaviones, 20 m<sup>3</sup> de concreto.
- Reconstrucción de 36 m de cuneta en sacos de suelo cemento.



Foto 5. Demarcación horizontal en todo el tramo.



Foto 6. Remoción de derrumbes. PR 57+200



Foto 7. Reposicion de señales verticales PR 28+380



Foto 8. Remarcación de abscisado PR 0+000 al PR 74+350

#### 4.1.3. Tramos Contrato Adicional 28

Los sectores de los tramos a los cuales se le realizaron actividades de mantenimiento durante el año 2022 son los siguientes:

- Sasaima - La Vega (PR0+000 al PR3+000) y (PR21+000 al PR24+600)
- Acceso a Sasaima (PR0+000 al PR1+200)
- Los Alpes – Quipile (PR19+250 al PR24+500)
- Tabacal – La Sierra (PR24+500 al PR26+460)
- San Juan de Rioseco – Pulí (PR0+000 al PR9+994)
- San Juan de Rioseco – Pulí (Sector La Aguilita)
- Vianí (placa Huella)
- Bituima (Acceso y algunas calles “calle 4 entre carreras 3 y 4, calle 6 entre carrera 3 y 4, calle 7 entre carrera 3 y 4”)
- Acceso a Guayabal
- San Vicente – Chaguaní (PR0+250 al PR3+000)
- Puente sobre el río Guadual, Municipio de Guaduas (PR26+450 – PR26+540)

En todos estos sectores, mensualmente se realizaron actividades de mantenimiento rutinario enfocadas principalmente a la limpieza de la calzada y obras de arte (muros, alcantarillas, cunetas, canales, disipadores), así como la roquería, el retiro del producto de ésta y la remoción de derrumbes.



Foto 9. Reconstrucción de canal en sacos de suelo cemento San juan – Puli.



Foto 10. Remoción de derrumbes Los Alpes – Quipile.



Foto 11. Renivelación con fresado cemento y emulsión Los Alpes - Quipile.



Foto 12. Demarcación horizontal del tramo vial San vicente - chaguani.

Adicionalmente se realizó la renovación de la demarcación horizontal de las líneas de eje y de borde, así como de marcas viales, instalación de elementos retroreflectivos, tachas, reconstrucción de cunetas en concreto y en sacos de suelo cemento, reposición de señales verticales y defensas viales y renivelaciones de sitios inestables, remoción de material de derrumbes y rocas, entre otros, todo lo anterior en los términos establecidos en el Contrato de Concesión.

Es importante poner de presente la situación crítica que se generó durante todo el año especialmente en los sectores a cargo del corredor Los Alpes – Quipile; abscisas K19+350 - K24+670, el cual se vio fuertemente afectado como consecuencia de la intensa temporada invernal, que generó la necesidad de realizar permanentemente la atención, remoción y limpieza de derrumbes. Se tienen a cargo 5.32 km y se retiraron del orden de 10.500 m<sup>3</sup> durante la vigencia de 2022.

## 4.2. Mantenimiento Periódico

### 4.2.1. Tramo Los Alpes – Villeta

Se finalizaron las actividades correspondientes al mantenimiento de la carpeta asfáltica, en los sectores que se describen a continuación.

| ABSCISA INICIAL | ABSCISA FINAL | TIPO DE INTERVENCION | OBSERVACION |
|-----------------|---------------|----------------------|-------------|
| PR 81+550       | PR 82+019     | F5R5                 |             |
| PR 89+140       | PR 89+415     | F5R4                 |             |
| PR 90+792       | PR 91+011     | F5R5                 |             |
| PR 91+000       | PR 91+529     | F5R5                 |             |
| PR 92+495       | PR 92+724     | F5R5                 |             |
| PR 93+194       | PR 93+670     | F5R5                 |             |
| PR 94+830       | PR 94+830     | F5R5                 |             |

| ABSCISA INICIAL | ABSCISA FINAL | TIPO DE INTERVENCION | OBSERVACION |
|-----------------|---------------|----------------------|-------------|
| PR 73+500       | PR 76+500     | F5R5                 |             |
| PR 79+900       | PR 82+000     | F5R4                 |             |
| PR 86+200       | PR 88+000     | F5R5                 |             |
| PR 93+000       | PR 94+000     | F5R5                 |             |
| PR 96+000       | PR 97+000     | F5R5                 |             |
| PR 98+000       | PR 100+000    | F5R5                 |             |



Foto 13. Parcheo Sectorizado PR 98+000 al PR 100+000



Foto 14. Parcheo Sectorizado PR 98+000 al PR 100+000



Foto 15. Parcheo Sectorizado PR 96+000 al PR 97+000



Foto 16. Parcheo Sectorizado PR 96+000 al PR 97+000



Foto 17. Parcheo Sectorizado PR 96+000 al PR 97+000



Foto 18. Parcheo Sectorizado PR 96+000 al PR 97+000



Foto 19. Parcheo Sectorizado PR 93+000 al PR 94+000



Foto 20. Parcheo Sectorizado PR 93+000 al PR 94+000



Foto 21. Parcheo Sectorizado PR 93+000 al PR 94+000



Foto 22. Parcheo Sectorizado sector Peaje Jalisco



Foto 23. Parcheo Sectorizado sector Peaje Jalisco



Foto 24. Parcheo Sectorizado sector Peaje Jalisco



Foto 25. Parcheo Sectorizado PR 88+000



Foto 26. Concreto para cunetas PR 86+280



Foto 27. Parcheo Sectorizado PR 79+900 al PR 82+000



Foto 28. Parcheo Sectorizado PR 79+900 al PR 82+000



Foto 29. Parcheo Sectorizado PR 79+900 al PR 82+000



Foto 30. Parcheo Sectorizado PR 79+900 al PR 82+000



Foto 31. Parcheo Sectorizado PR 73+500 al PR 76+500



Foto 32. Parcheo Sectorizado PR 73+500 al PR 76+500

- **Reconstrucción de cunetas, reconstrucción de alcantarillas y obras de contención.**
  - Cunetas costado derecho

| ABSCISA INICIAL | ABSCISA FINAL | LONGITUD (m) |
|-----------------|---------------|--------------|
| PR 83+503       | PR 83+565     | 62           |

| ABSCISA INICIAL    | ABSCISA FINAL | LONGITUD (m) |
|--------------------|---------------|--------------|
| TOTAL INTERVENCIÓN |               | 62           |

- Cunetas costado izquierdo

| ABSCISA INICIAL    | ABSCISA FINAL | LONGITUD (m) |
|--------------------|---------------|--------------|
| PR 84+845          | PR 84+960     | 118          |
| PR 85+145          | PR 85+235     | 80           |
| TOTAL INTERVENCIÓN |               | 198          |



Foto 33. Reconstrucción de cunetas PR 83+503 al PR 85+565



Foto 34. Reconstrucción de cunetas PR 83+503 al PR 85+565



Foto 35. Reconstrucción de cunetas PR 84+845 al PR 84+960



Foto 36. Reconstrucción de cunetas PR 84+845 al PR 84+960



Foto 37. Reconstrucción de cunetas PR 85+145 al PR 85+235



Foto 38. Reconstrucción de cunetas PR 85+145 al PR 85+235

- **Reconstrucción alcantarillas y obras de contención**

| RECONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS<br>TUBERIO 36” |              |
|---|--------------|
| ABSCISA INICIAL                             | LONGITUD (m) |
| PR 80+130                                   | 16           |



Foto 39. Reconstrucción de Alcantarilla 80+130



Foto 40. Reconstrucción de Alcantarilla 80+130

- Reconstrucción de muro de confinamiento

| ABSCISA<br>INICIAL        | ABSCISA<br>FINAL | LONGITUD (m) |
|---------------------------|------------------|--------------|
| PR 82+085                 | PR 82+140        | 50           |
| <b>TOTAL INTERVENCIÓN</b> |                  | <b>50</b>    |



Foto 41. Construcción de muro de confinamiento  
PR 82+085 al PR 82+135



Foto 42. Construcción de muro de confinamiento  
PR 82+085 al PR 82+135

#### 4.2.2. Tramo Chuguacal – Cambao

Se finalizaron las actividades de mantenimiento de la carpeta asfáltica con la instalación de Slurry Seal en los sectores que se describen en la siguiente tabla resumen

| ABSCISA INICIAL                       | ABSCISA FINAL | CANTIDAD (m <sup>2</sup> ) |
|---------------------------------------|---------------|----------------------------|
| PR 01+373                             | PR 04+520     | 22244,8                    |
| PR 05+865                             | PR 07+860     | 14595,5                    |
| PR 09+970                             | PR 10+630     | 4907,0                     |
| PR 11+200                             | PR 11+300     | 790,0                      |
| PR 11+500                             | PR 11+650     | 1144,5                     |
| <b>CANTIDAD TOTAL (m<sup>2</sup>)</b> |               | <b>43681,8</b>             |



Foto 43. Slurry PR 2+100



Foto 44. Slurry PR1+300



Foto 45. Slurry PR2+500



Foto 46. Slurry PR2+500



Foto 47. Slurry PR3+200



Foto 48. Slurry PR3+600



Foto 49. Slurry PR4+100



Foto 50. Slurry PR4+500

- **Reconstrucción de cunetas y renovación de filtros en algunos de estos sectores.**
  - Cunetas costado derecho

| ABSCISA INICIAL           | ABSCISA FINAL | LONGITUD (m) |
|---------------------------|---------------|--------------|
| PR 14+140                 | PR 14+170     | 32           |
| PR 14+210                 | PR 14+270     | 60           |
| PR 22+488                 | PR 22+584     | 95           |
| PR 26+113                 | PR 26+210     | 88           |
| PR 26+370                 | PR 26+410     | 33           |
| PR 30+482                 | PR 30+565     | 83           |
| PR 30+595                 | PR 30+615     | 23           |
| PR 30+907                 | PR 30+922     | 15           |
| PR 31+190                 | PR 31+233     | 43           |
| PR 31+542                 | PR 31+650     | 108          |
| <b>TOTAL INTERVENCIÓN</b> |               | <b>580</b>   |

- Cunetas costado izquierdo

| ABSCISA INICIAL           | ABSCISA FINAL | longitud (m) |
|---------------------------|---------------|--------------|
| PR 29+730                 | PR 29+810     | 80           |
| PR 31+567                 | PR 31+675     | 108          |
| PR 33+080                 | PR 33+150     | 70           |
| PR 34+270                 | PR 34+409     | 139          |
| PR 34+411                 | PR 34+494     | 83           |
| PR 34+498                 | PR 34+546     | 48           |
| PR 48+095                 | PR 48+177     | 27           |
| PR 62+900                 | PR 63+000     | 44           |
| PR 73+955                 | PR 74+005     | 50           |
| PR 74+005                 | PR 74+070     | 65           |
| PR 74+070                 | PR 74+178     | 108          |
| PR 74+178                 | PR 74+244     | 66           |
| <b>TOTAL INTERVENCION</b> |               | <b>888</b>   |



Foto 51. Reconstrucción cuneta PR14+140 – PR14+170



Foto 52. Reconstrucción cuneta PR14+210 – PR14+270



Foto 53. Reconstrucción de cunetas PR22+488 – PR22+584



Foto 54. Reconstrucción de cunetas PR26+113 – PR26+210



Foto 55. Reconstrucción de cunetas PR30+482 – PR30+615



Foto 56. . Reconstrucción de cunetas PR30+595 – PR30+615



Foto 57. Reconstrucción cuneta PR29+730 –  
PR34+546

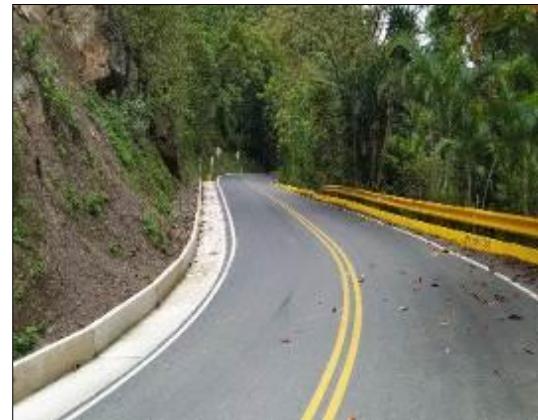


Foto 58. Reconstrucción cuneta PR29+730 –  
PR34+546



Foto 59. Reconstrucción de cunetas PR29+730 –  
PR34+546



Foto 60. Reconstrucción de cunetas PR29+730 –  
PR34+546



Foto 61. Reconstrucción de cunetas PR29+730 –  
PR34+546



Foto 62. Reconstrucción de cunetas PR29+730 –  
PR34+546



Foto 63. Reconstrucción cuneta PR48+095 – PR48+177



Foto 64. Reconstrucción cuneta PR62+900 – PR63+000



Foto 65. Reconstrucción cuneta PR73+955 – PR74+244



Foto 66. Reconstrucción cuneta PR73+955 – PR74+244

- Filtros costado derecho

| ABSCISA INICIAL           | ABSCISA FINAL | LONGITUD (m) |
|---------------------------|---------------|--------------|
| PR 14+210                 | PR 14+270     | 60           |
| PR 22+488                 | PR 22+584     | 95           |
| <b>TOTAL INTERVENCIÓN</b> |               | <b>155</b>   |

- Filtro costado izquierdo

| ABSCISA INICIAL           | ABSCISA FINAL | LONGITUD (m) |
|---------------------------|---------------|--------------|
| PR 48+095                 | PR 48+177     | 78           |
| PR 73+955                 | PR 74+005     | 50           |
| PR 74+005                 | PR 74+070     | 65           |
| PR 74+070                 | PR 74+178     | 108          |
| PR 74+178                 | PR 74+244     | 66           |
| <b>TOTAL INTERVENCIÓN</b> |               | <b>367</b>   |



Foto 67. construcción de filtro PR14+210 AL PR14+270



Foto 68. construcción de filtro PR22+488 AL PR22+584



Foto 69. construcción de filtro PR48+095 AL PR48+177



Foto 70. construcción de filtro PR73+955 AL PR74+005

- **Reconstrucción alcantarillas y obras de contención**

| RECONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS<br>TUBERIO 36" |                    |
|---|--------------------|
| ABSCISA INICIAL                             | LONGITUD (m)       |
| ABSCISA<br>PR 64+770                        | LONGITUD (m)<br>14 |



Foto 71. Reconstrucción de Alcantarilla 64+770



Foto 72. Reconstrucción de Alcantarilla 64+770

- Reconstrucción de muros

| ABSCISA INICIAL           | ABSCISA FINAL | LONGITUD (m) |
|---------------------------|---------------|--------------|
| PR38+050                  | PR38+070      | 4.2          |
| <b>TOTAL INTERVENCIÓN</b> |               | <b>4.2</b>   |

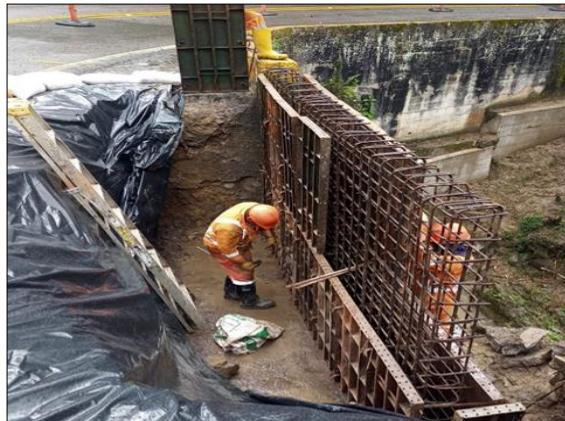


Foto 73. Construcción de muros PR 38+050 al PR 38+070



Foto 74. Construcción de muros PR 38+050 al PR 38+070

- Reconstrucción de muros en gavión

| ABSCISA INICIAL           | ABSCISA FINAL | VOLUMEN (m3) |
|---------------------------|---------------|--------------|
| PR 38+050                 | PR 38+070     | 40           |
| PR 48+120                 | PR 48+200     | 40           |
| <b>TOTAL INTERVENCIÓN</b> |               | <b>80</b>    |



Foto 75. Reconstrucción de muro gavión PR 38+050 al PR 38+070



Foto 76. Reconstrucción de muro gavión PR 48+120 al PR 48+200

## 5. OPERACIÓN VIAL

Los servicios conexos básicos se prestaron a los usuarios de la vía de manera continua y sin novedades, realizando adicionalmente el seguimiento y control de cada uno estos.

Con referencia al procedimiento de cobro de daños a la infraestructura vial por parte de terceros, se realizó el seguimiento y acompañamiento a la gestión adelantada por el asesor externo con el fin de recuperar los dineros invertidos por la Concesionaria.

Para el 2022 se tiene el siguiente balance de la cartera generada y recuperada.

| VALORACIÓN DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA POR TERCEROS |    |            |
|---|----|------------|
| Generado período 2022                                 | \$ | 84.710.270 |
| Recuperado período 2022                               | \$ | 10.250.798 |

Tabla 7. Siniestros año 2022 – valores expresados en pesos colombianos

### 5.1. Centro de Control Operacional (CCO)

En el CCO se mantiene la coordinación de las comunicaciones y reportes para la atención de los usuarios y las emergencias que se presentan en los corredores viales de la Concesión.

Dentro de las mejoras adelantadas en la sede del centro de control operacional (CCO) se realizó la adecuación e instalación de seis contenedores para actualizar la infraestructura del almacén, mejorando el nivel de seguridad y las condiciones de almacenamiento.



Foto 77. Adecuación e instalación de contenedores almacén CCO.



Foto 78. Adecuación e instalación de contenedores almacén CCO.

En la actualización realizada a los vehículos de mantenimiento e inspección, se adquirieron dos camionetas 4x4, una para el área de mantenimiento y otra para la operación de la vía, dando cumplimiento a los requisitos del contrato.

Se realizó la adquisición de tres vehículos tipo camioneta 4x2 y un vehículo tipo sedan actualizando la flota de vehículos para la dirección, coordinadores e ingenieros residentes, que reemplazan cuatro vehículos modelo 2012.



Foto 79. Vehículo tipo camioneta 4x4 LTB 705.



Foto 80. Vehículo tipo camioneta 4x4 LTB 678.



Foto 81. Vehículo tipo camioneta 4x2 LTB 677.



Foto 82. Vehículo tipo camioneta 4x2 LTB 708.



Foto 83. Vehículo tipo camioneta de placa LTB 736.



Foto 84. Vehículo tipo sedan LTB 681

Se realizó el reemplazo de la iluminación de aproximación a las estaciones de los peajes Jalisco y Guayabal, de igual manera, para las cubiertas de los mismos peajes.

Se renovó el cerramiento de las oficinas ubicadas en el Km 62+950 de la estación de peaje Guayabal aumentando la seguridad y mejorando la estética en las instalaciones.



Foto 85. Iluminacion peaje Guayabal



Foto 86. Iluminación peaje Jalisco



Foto 87. Remodelación peaje Guayabal



Foto 88. Remodelación peaje Guayabal

Se efectuaron actividades de pintura de puertas, paredes y cambio de vidrios, de la caseta que había estaba asignada al personal del convenio POLCA / DITRA



Foto 89. Mantenimiento pintura y vidrios caseta POLCA / DITRA.



Foto 90. Mantenimiento pintura y vidrios caseta POLCA / DITRA

Se realizó mantenimiento de caseta de portería del CCO, ejecutando actividades de instalación de pisos, techo interno tipo PVC e instalación de escritorio.



Foto 91. Mantenimiento porteria CCO.



Foto 92. Piso, techo y escritorio porteria CCO.

Se adquieren dos apisonadores estáticos destinados a los frentes de obra del área de mantenimiento de los corredores viales.



Foto 93. Apidsonador estatico Alpes - Villeta



Foto 94. Apisonador estatico Chuguacal - Cambao

## 5.2. Seguridad Vial (Policía de Tránsito y Transporte)

Durante el año de 2022, se mantuvieron las actividades dirigidas a optimizar la prestación de los servicios ofrecidos por la Concesión y mejorar las condiciones de seguridad vial en la vía concesionada. En ausencia de la policía de tránsito (como resultado de la falta de un convenio interadministrativo entre el ICCU y la Policía) se han adelantado campañas con la Policía de vigilancia de los municipios y el Ejercito Nacional con el objetivo de aumentar la percepción de seguridad en los usuarios de la vía.

Adicionalmente se adelantaron las siguientes actividades:

- Charlas de prevención vial y socialización de las normas de tránsito a usuarios de la vía como: vehículos particulares, vehículos de carga, ciclistas, motociclistas y de transporte de pasajeros.
- Operativos de descontaminación visual, control y seguimiento a la protección del derecho de vía.
- Campañas de control de microsueño y realización de pausas activas.
- Campañas de cultura vial, seguridad vial, información de interés sobre la vía a través de los tableros informativos.



Foto 95. Campañas de seguridad vial PR 97+150



Foto 96. Campañas de seguridad vial PR 97+150



Foto 97. Tablero informativo cultura vial



Foto 98. Tablero informativo información de interés



Foto 99. Tablero informativo seguridad vial



Foto 100. Tablero informativo información de interés



Foto 101. Puesto de control Ejercito Nacional y Policia



Foto 102. Puesto de control Ejercito Nacional y Policia



Foto 103. Puesto de control Ejercito Nacional



Foto 104. Puesto de control Ejercito Nacional

Para el convenio DITRA se realizó el cambio de paneles solares al tablero informativo N° 4 ubicado en el área de descanso de Cambao.



Foto 105. Tablero informativo N° 4 peaje Guayabal



Foto 106. Tablero informativo N° 4 peaje Guayabal

En relación con la falta de personal de policía de carreteras en el proyecto, y ante la negativa de los equipos de policía de suscribir un nuevo convenio, se evaluó la posibilidad de suplir esta necesidad mediante la disposición de agentes de tránsito de la Gobernación de Cundinamarca. En ese sentido se procedió a elaborar un proyecto de otrosí en el cual se regule este aspecto como lo relacionado a los equipos y elementos que debe entregar el Concesionario a dicho personal. A la fecha del presente informe, no se tiene respuesta por parte del ICCU frente al proyecto de otrosí remitido como al convenio interadministrativo que suscribiría el ICCU con la institución que llevaría a cabo la presentación del servicio de seguridad y control en los corredores concesionados.

### 5.3. Inspección Vial

Durante el 2022, se continuó con las labores de inspección vial en los dos tramos del proyecto y en los sectores de los tramos establecidos en el contrato Adicional No. 28 de acuerdo con el manual correspondiente, trabajando 24 horas al día para atender cualquier tipo de novedad.

Actividades como revisión de postes S.O.S, acompañamiento a las diferentes campañas de seguridad vial, monitoreo y control de accidentalidad en la vía se mantuvieron durante todo el año.

### 5.4. Servicio de Pesaje

En los meses de agosto y noviembre del 2022 se realizó la calibración de las básculas camioneras y se recibió por parte del OAVM (Organismo Autorizado de Verificación Metrológica) que representa a la Superintendencia de Industria y Comercio el aval del control metrológico, manteniendo la certificación para la operación de estas dentro de los requisitos legales establecidos.



Foto 107. Visita verificación básculas por parte del OAVM



Foto 108. Visita verificación básculas por parte del OAVM

Se realizaron actividades de mantenimiento a la infraestructura de acceso a la báscula del carril Alpes – Villeta.



Foto 109. Trabajos de mantenimiento realizados en la báscula los alpes -villeta



Foto 110. Trabajos terminados en la báscula los alpes – villeta.  
10/03/2022 7:35:39 a.m.



Foto 111. Trabajos de mantenimiento realizados en la báscula los alpes -Villeta  
18/10/2022 10:34:51 a.m.



Foto 112. Trabajos de mantenimiento realizados en la báscula los alpes -Villeta  
18/10/2022 1:09:28 p.m.



Foto 113. Iluminación externa báscula villeta – los alpes  
21/09/2022 5:22:37 a.m.  
Inspección Vial



Foto 114. Iluminación externa báscula los alpes villeta  
21/09/2022 5:27:49 a.m.  
Inspección Vial

Se realizó cambio de las talanqueras de las estaciones de pesaje adquiriendo equipos con luces LED, facilitando la visibilidad a los usuarios que ingresan a las estaciones.



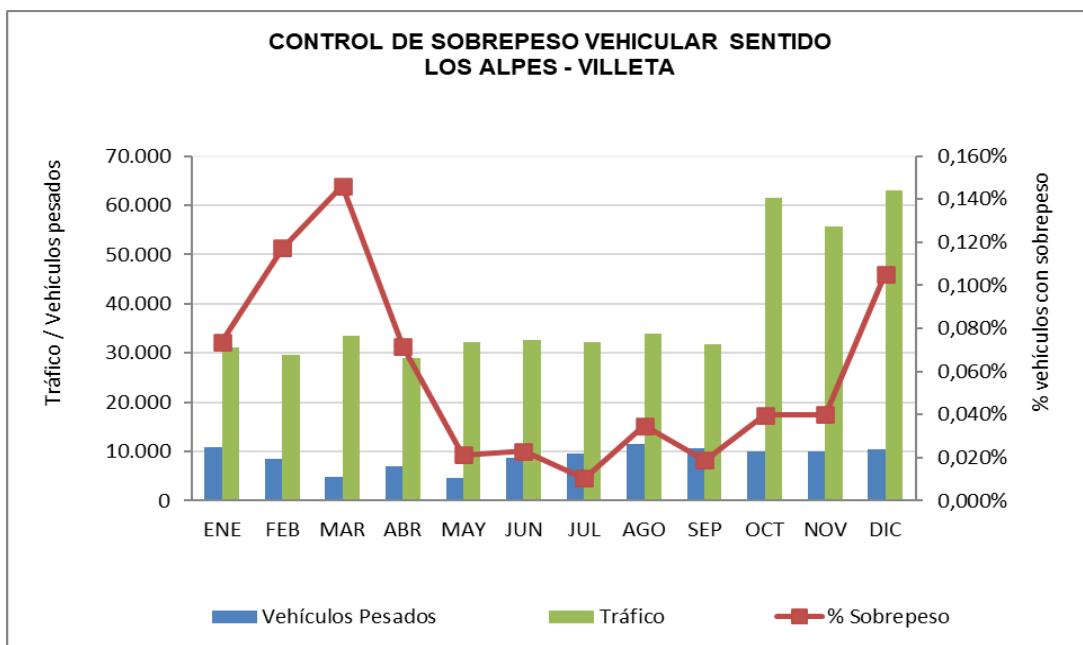
Foto 115. Talanquera Alpes - Villeta



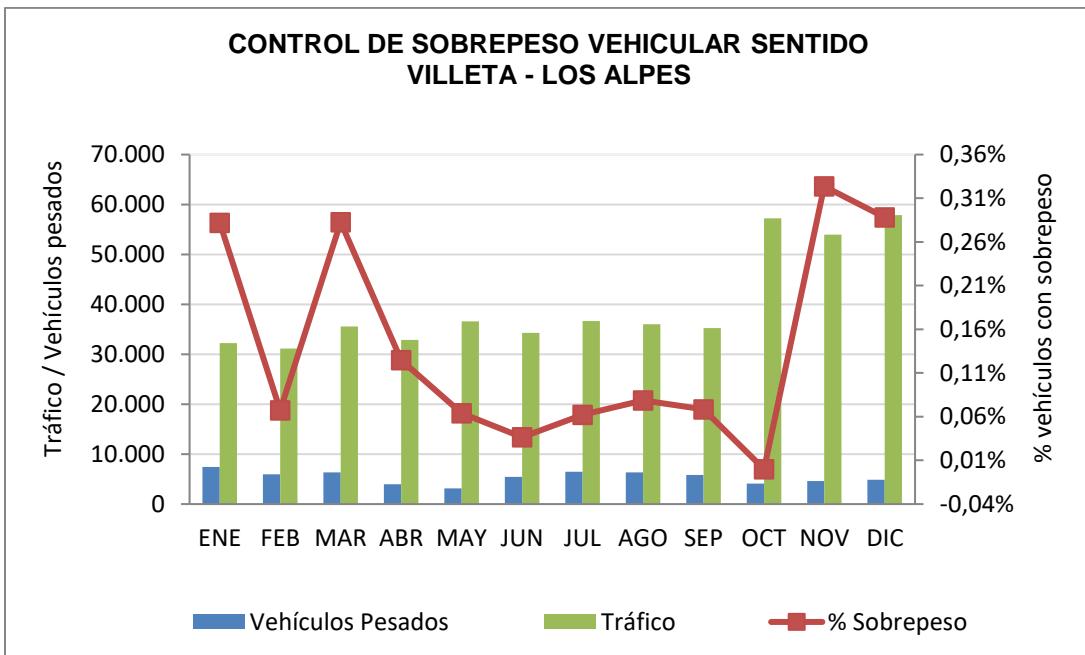
Foto 116. Talanquera Villeta - Alpes

Se realizó instalación de servicio de internet en las casetas de báscula para facilitar el acceso a la plataforma RUNT y de esta manera consultar información de los vehículos pesados con mayor precisión.

A continuación, se presenta de manera gráfica los resultados de los controles de sobre peso adelantados a los vehículos de categorías III a VII, discriminando cada uno de los sentidos de desplazamiento en la carretera Los Alpes – Villeta.



Gráfica 9. Control de sobre peso vehicular sentido Los Alpes – Villeta 2022



Gráfica 10. Control de sobrepeso vehicular sentido Villeta – Los Alpes 2022

Las actividades de control de sobrepeso a realizarse en los sectores de los tramos establecidos en el contrato Adicional No. 28, de acuerdo con el manual correspondiente, no se pudieron llevar a cabo por no contar con el equipo de policía.

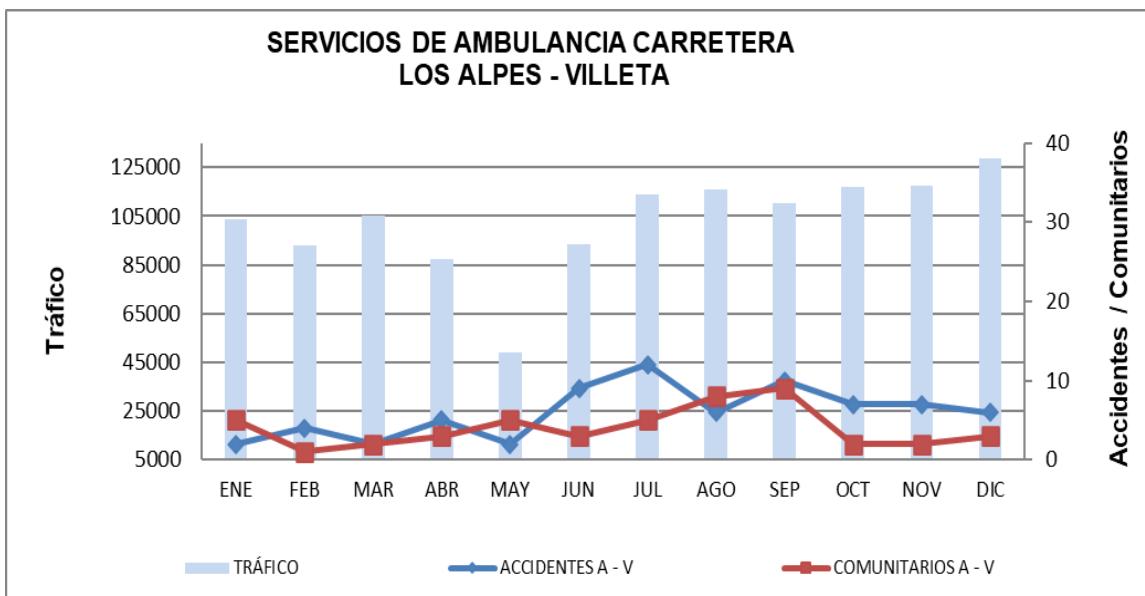
### 5.5. Accidentalidad

Durante el 2022, se presentaron 146 accidentes, 75 en el tramo Los Alpes – Villeta (con cinco víctimas fatales), 69 en el tramo Chuguacal – Cambao y 2 en el tramo adicional 28.

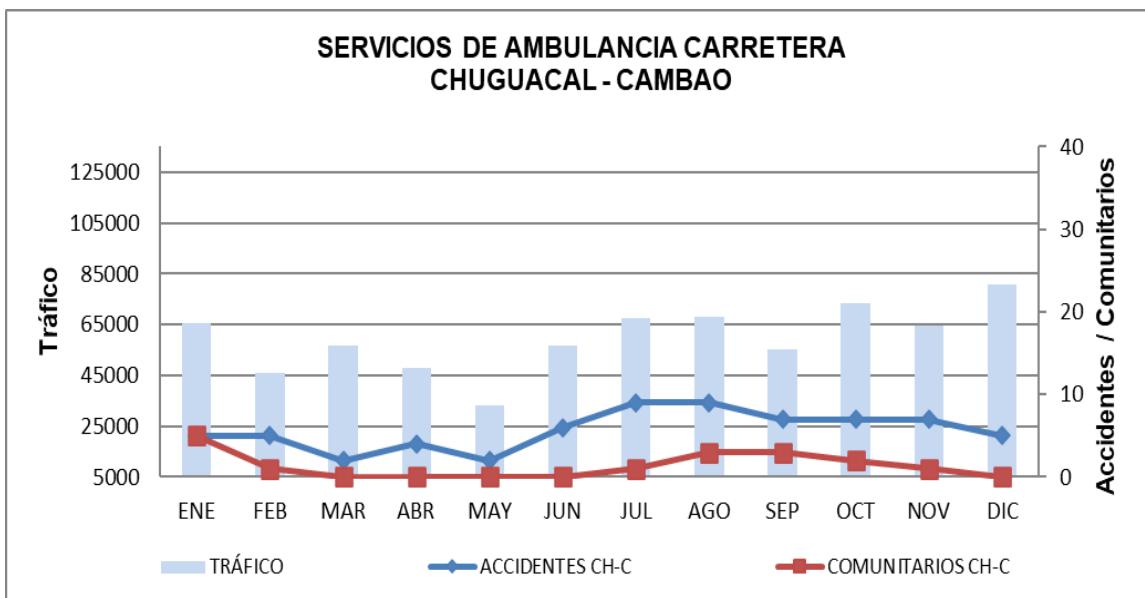
### 5.6. Servicio de Ambulancia

Se continuó prestando el servicio de ambulancia para atención de accidentes, incidentes, usuarios de la vía a lo largo de los corredores viales concesionados con tres ambulancias de traslado asistencial básico, dotadas con los elementos requeridos.

A continuación, se presenta de manera gráfica los resultados de los servicios de ambulancia prestados frente a los accidentes reportados en cada uno los corredores principales a cargo, para el año 2022.



Gráfica 11. Servicios ambulancia Loa Alpes – Villeta 2022



Gráfica 12. Servicios ambulancia Chuguacal - Cambao 2022

Para los sectores de los tramos de los corredores a cargo del Concesionario establecidos en el contrato adicional No. 28, se presentaron dos (02) accidentes sin víctimas fatales. En el año analizado se logró una recuperación por concepto de traslados en las ambulancias de personas involucradas en accidentes de tránsito, este trámite lo realiza la empresa contratista Sismédica, esta recuperación fue por valor de **\$ 31.561.483**.

## 5.7. Servicio de Grúa

El servicio es prestado con una grúa tipo gancho con sus respectivos operadores y auxiliar, y una grúa tipo plataforma con su respectivo operador, estos vehículos pertenecen a la concesión y se encuentran disponibles las 24 horas del día. Durante el año se mantuvo la prestación del servicio de grúas gancho y plataforma sin novedades relevantes

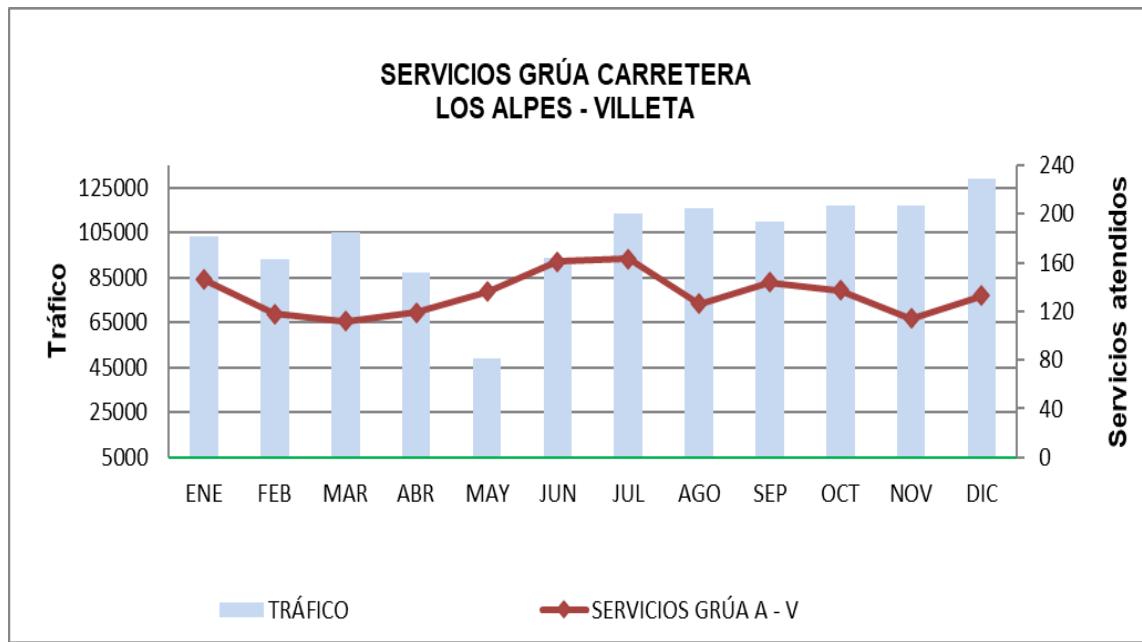


Foto 117. Grúa gancho SVM 776

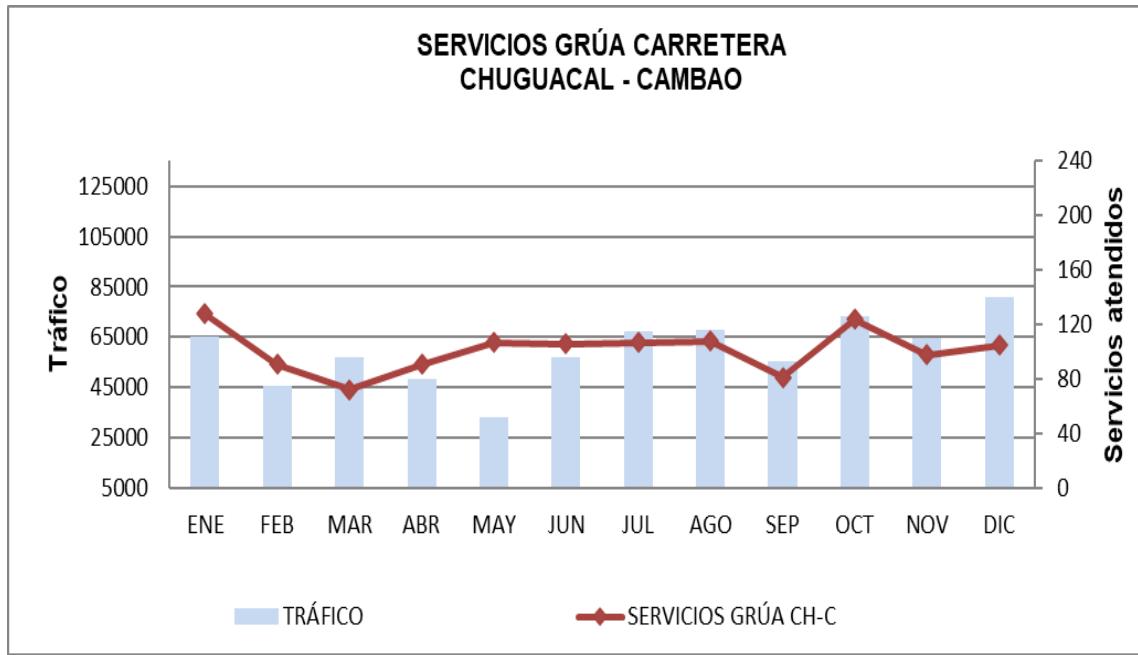


Foto 118. Grúa plataforma SVM 817

A continuación, se presenta de manera gráfica los resultados de los servicios de grúa prestados en cada uno los corredores principales a cargo para el 2022:



Gráfica 13. Servicios de grúa Los Alpes – Villeta 2021



Gráfica 14. Servicios de grúa Chuguacal – Cambao 2022

Para los sectores de los tramos de los corredores a cargo del Concesionario establecidos en el contrato Adicional No. 28, se presentaron dos (02) solicitudes.

### 5.8. Áreas de Descanso

En la actualidad se cuenta con tres (3) áreas de descanso, dos de propiedad de la concesionaria, una ubicada en el municipio de Albán y la otra en la Inspección de Cambao, la tercera en alquiler se encuentra ubicada en el municipio de Vianí. Para el 2022, las tres áreas prestaron servicio de forma continua y sin novedades a los usuarios.



Foto 119. Área descanso Jalisco



Foto 120. Baños área descanso Jalisco.



Foto 121. Área descanso Vianí



Foto 122. Área descanso Vianí



Foto 123. Obra terminada en la zona de descanso de cambao.



Foto 124. Obra terminada en la zona de descanso de cambao.

## 5.9. Venta de Chatarra

En el período analizado se gestionó la venta de la chatarra que resulta del cambio de señalización y de los elementos dados de baja, logrando un recaudo por valor de **\$ 4.766.700** este valor está antes de IVA.

# 6. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS

## 6.1. Contrato Adicional No. 28

Teniendo en cuenta el avance en la ejecución del Otrosí No.5 al Contrato Adicional No.28, se avanzó en la ejecución de las siguientes obras:

### 6.1.1. Obras de mitigación con fines de transitabilidad de veintisiete (27) sectores críticos y/o inestables del corredor Chuguacal – Cambao.

- **Sitio inestable PR 55+350 al PR 55+420**  
En ejecución: Con un avance del 5%.



Foto. 125. Vista general del sitio sin intervenir



Foto. 126 Vista general del sitio intervenido

#### 6.1.2. Ejecución de obras de atención del sitio inestable PR 92+413 de la carretera los Alpes - Villette.

Ejecutado al 100%. Recibido por la Interventoría y por el ICCU.



Foto.127. Vista general del sitio sin intervenir



Foto.128. Vista general del sitio intervenido

#### 6.1.3 Balance recursos del Contrato Adicional No. 28

De acuerdo con el avance y la ejecución de las obras a 31 de diciembre de 2022, a continuación, se presenta el balance actualizado de recursos del Contrato Adicional 28, así:

| Nº | OBRA                                      | VALOR ASIGNADO<br>OTROSÍ No.5<br>(19-JUL-2019) | VALOR<br>EJECUTADO<br>OTROSÍ No.5 (dic-<br>22) | SALDO<br>DISPONIBLE* |
|----|---|--|--|----------------------|
| 1  | PAR VIAL INCLUYE RECTIFICACIÓN DE CURVAS  | \$ 8.827.757.957                               | \$ 8.782.205.154                               | \$ 45.552.803        |
| 2  | ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO DE VILLETA | \$ 96.489.636                                  | \$ 96.489.636                                  | \$ -                 |
| 3  | SASAIMA - LA VEGA                         | \$ 12.489.498.918                              | \$ 12.489.498.918                              | \$ -                 |
| 4  | LOS ALPES - QUIPILE (TABACAL-LA SIERRA)   | \$ 21.161.651.086                              | \$ 21.161.651.086                              | \$ -                 |

| Nº  | OBRA   | VALOR ASIGNADO<br>OTROSÍ No.5<br>(19-JUL-2019) | VALOR<br>EJECUTADO<br>OTROSÍ No.5 (dic-<br>22) | SALDO<br>DISPONIBLE*  |
|-----|--|--|--|-----------------------|
| A   | SITIOS INESTABLES (PR 74+200)                          | \$ 1.600.000.000                               | \$ 1.414.235.875                               | \$ 185.764.125        |
| 5   | CICLORUTA CAMBAO                                       | \$ 1.318.336.998                               | \$ 1.318.336.998                               | \$ -                  |
| 6   | CURVA DEL DIABLO                                       | \$ 5.497.284.926                               | \$ 5.418.796.636                               | \$ 78.488.290*        |
| 7   | SAN VICENTE - CHAGUANI (PR 00+000 - PR 08+500)         | \$ 14.635.371.762                              | \$ 14.635.371.762                              | \$ -                  |
| 8   | SAN JUAN - SAN NICOLAS (PR 00-400 - PR 09+942)         | \$ 35.723.008.356                              | \$ 35.723.008.356                              | \$ -                  |
| 9   | ACCESO GUAYABAL DE SICUIMA                             | \$ 1.603.526.640                               | \$ 1.603.526.640                               | \$ -                  |
| 10  | CIRCUNVALAR BITUIMA                                    | \$ 1.437.785.720                               | \$ 1.437.785.720                               | \$ -                  |
| 11A | ACCESO A VIANI   | \$ 1.205.402.675                               | \$ 1.205.402.675                               | \$ -                  |
| 11B | PASO POR VIANI Y VIAS QUE ENMARCAN EL PARQUE PRINCIPAL | \$ 1.132.675.729                               | \$ 1.132.675.729                               | \$ -                  |
| 12  | MEJORAMIENTO VIA LA RIOJA - SAN JUAN DE RIOSECO        | \$ 2.059.926.484                               | \$ 2.059.926.484                               | \$ -                  |
| 13  | OTROS SITIOS CRITICOS E INESTABLES                     | \$ 26.720.283.113                              | \$ 26.501.843.289                              | \$ 218.439.824        |
|     | <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 135.509.000.000</b>                      | <b>\$ 134.981.229.045</b>                      | <b>\$ 527.770.955</b> |

Tabla 8: Balance recursos del contrato Adicional No.28

Nota\*: saldos que se encuentran en ejecución y/o pendientes por redistribuir, debido a la terminación de las obras.

#### 6.1.4 Balance recursos del Otrosí No. 4 al Contrato Adicional No. 28

De acuerdo con el avance y la ejecución de las obras a 31 de diciembre de 2022, a continuación, se presenta el balance actualizado de recursos del Otrosí 4 al Contrato Adicional 28, así:

| Nº | OBRA   | VALOR ASIGNADO<br>OTROSÍ No.4 | VALOR EJECUTADO  | SALDO<br>DISPONIBLE* |
|----|--|-------------------------------|------------------|----------------------|
| 1  | OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL SITIO INESTABLE DEL PR 19+600 (INCLUYE ACTUALIZACION E Y D)  | \$ 5.994.787.616              | \$ 5.994.787.616 | \$ -                 |
| 2  | OBRAS DE ATENCIÓN DEL SITIO INESTABLE DEL PR 30+130 (INCLUYE ACTUALIZACION TOPOGRAFICA)  | \$ 1.766.609.251              | \$ 1.766.609.251 | \$ -                 |
| 3  | OBRAS DE ATENCIÓN DEL SITIO INESTABLE DEL PR 31+470 (INCLUYE ACTUALIZACION TOPOGRAFICA)  | \$ 2.215.958.199              | \$ 2.215.958.199 | \$ -                 |
| 4  | OBRAS DE ATENCIÓN DEL SITIO INESTABLE DEL PR 34+600 (INCLUYE ACTUALIZACION TOPOGRAFICA)  | \$ 2.488.299.242              | \$ 2.488.299.242 | \$ -                 |
| 5  | ESTUDIOS Y DISEÑOS (ETAPA 1) PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SITIO INESTABLE DEL PR 72+000 DE LA VÍA ALPES - VILLETA | \$ 115.785.338                | \$ 115.785.338   | \$ -                 |

| Nº | OBRA  | VALOR ASIGNADO<br>OTROSÍ No.4 | VALOR EJECUTADO          | SALDO<br>DISPONIBLE*    |
|----|---|-------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 6  | OBRAS DE ATENCIÓN TALUD INFERIOR SITIO INESTABLE PR 72+000 DE LA VÍA LOS ALPES – VILLETA (ESTUDIOS Y DISEÑOS)                                       | \$ 72.162.148                 | \$ 32.120.881            | \$ 40.041.267           |
| 7  | ATENCIÓN DE SITIOS INESTABLES DICTAMINADOS POR EL LAUDO ARBITRAL / OBRAS DE TRANSITABILIDAD CON LABORES DE MITIGACIÓN EN LOS CORREDORES CH-C Y LA-V | \$ 3.377.398.206              | \$ 0                     | \$ 3.377.398.206        |
|    | <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 16.031.000.000</b>      | <b>\$ 12.613.560.527</b> | <b>\$ 3.417.439.473</b> |

Tabla 9: Balance recursos del Otrosí No.4 al Contrato Adicional No.28

Nota\*: saldos que se encuentran en ejecución y/o pendientes por redistribuir, debido a la terminación de las obras.

## 6.2. Acta de obras de mitigación con fines de transitabilidad de un (1) sitio de la vía los Alpes – Villeta

- **Sitio inestable PR 75+080.**

Ejecutado al 100%. Recibido por la Interventoría y por el ICCU.



Foto.129 Vista general del sitio sin intervenir



Foto.130. Vista general del sitio intervenido



Foto.131 Vista general del sitio sin intervenir



Foto.132. Vista general del sitio intervenido

8/8/2022 14:14  
PR 75+080

## 7. ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Durante el año 2022, se adelantaron actividades ambientales de control y seguimiento de recursos naturales, de las cuales se resaltan las siguientes:

### 7.1 Supervisión de contratos

Se adelantaron actividades de seguimiento a los contratos de construcción y las obras de mantenimiento rutinario y periódico; las cuales se describen a continuación:

- Revisión, aprobación y supervisión de los Planes de Manejo Ambiental en el marco de las obligaciones contractuales.
- Verificación de permisos y licencias de cada uno de los proveedores y/o terceros autorizados que prestan servicios y/o suministran los materiales para el desarrollo de las actividades.
- Revisión periódica de informes, donde se validan los soportes presentados por los contratistas relacionados con los proveedores y/o terceros autorizados, al igual que las medidas ambientales implementadas, en aras de minimizar y controlar los impactos generados.

### 7.2 Actividades Componente Biótico

- Compensaciones forestales

Continuaron las actividades de mantenimientos de los 2580 individuos arbóreos, distribuidos en predios y escuelas ubicadas a lo largo del área de influencia de los corredores concesionados. Lo anterior con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por permisos de aprovechamiento forestal solicitados ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.



Foto 133. Compensación predio El Eden de Jalisco



Foto 134. Compensación predio El Edén de Jalisc



Foto 135. Compensación predio El Alto del Arado



Foto 136. Compensación predio El Alto del Arado



Foto 137. Compensación predio El Alto del Arado



Foto 138. Compensación predio El Alto del Arado

- Actividades Centro de Control Operativo y Zona de Descanso Jalisco

Durante el periodo, se llevó a cabo el mantenimiento de la jardinería que se encuentra dentro del Centro de Control Operativo de Concesionaria Panamericana y el jardín ubicado en la Zona de Descanso Jalisco. Buscando con esta actividad dar forma a las cercas y garantizar el estado fitosanitario de las especies establecidas.



Foto 139. Mantenimiento Jardinería CCO



Foto 140. Actividades de jardinería en el CCO



Foto 141. Mantenimiento Jardinería ZD Jalisco



Foto 142. Mantenimiento Jardinería ZD Jalisco

- Actividades Zona de Descanso Cambao

Durante el periodo de reporte se realizó el mantenimiento de la cerca viva establecida en la Zona de Descanso ubicada en la inspección de Cambao, jurisdicción del municipio de San Juan de Rioseco; el establecimiento se realizó con el objeto no solo brindar seguridad y delimitar la zona, sino también la de mejorar la imagen del paisaje rural.



Foto 143. Mantenimiento cerca viva ZD Cambao



Foto 144. Mantenimiento cerca viva ZD Cambao

- Actividades Estación de Peaje Guayabal de Síquima

Durante el periodo de reporte se realizó el establecimiento y mantenimiento de una cerca viva alrededor de las instalaciones del peaje, la actividad se llevó a cabo con el objeto brindar seguridad, delimitar la zona y eliminar el contacto visual desde la parte exterior del predio, al igual que la de mejorar la imagen del paisaje rural.



Foto 145. Establecimiento cerca viva Peaje Guayabal



Foto 146. Establecimiento cerca viva Peaje Guayabal

### 7.3 Actividades Componente Físico

Para el periodo de reporte, continuo la adecuada implementación del código de colores de los contenedores utilizados en el proyecto y por los contratistas, los cuales se encuentran compuestos por tres recipientes (Blanco, Negro y Verde). El sitio de acopio se encuentra aislado y techado para evitar la generación de lixiviados por acción del agua lluvia, en el marco de la Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019.



Foto 147. Implementación contenedores acopio de residuos



Foto 148. Implementación contenedores acopio de residuos

Adicionalmente y con la finalidad de motivar al personal de Concesionaria Panamericana e ilustrar de una mejor manera la clasificación de residuos, continuo la implementación de un punto de acopio exclusivo para botellas plásticas, en la cual se separa la tapa de la botella tal como se puede observar en el siguiente registro fotográfico.



Foto 149. Eco-contenedor de botellas - CCO



Foto 150. Eco-contenedor de botellas - CCO

#### 7.4 Actividades Adicionales

Durante el 2022 se contrató a la Fundación Natura Colombia para realizar la medición de la huella de carbono de Concesionaria Panamericana para los años de 2021 y 2022, empleando los lineamientos metodológicos del GHG Protocol y la ISO 14064-1 (2006). La medición tiene como objeto establecer el comportamiento en la generación de Gases Efecto Invernadero -GEI- para poder identificar oportunidades de mejora en los procesos, contribuyendo con la reducción de GEI.

De igual manera, se realizaron campañas con el personal y usuarios de las vías concesionadas para la protección de la fauna, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



Foto 151. Eco-contenedor de botellas - CCO



Foto 152. Eco-contenedor de botellas - CCO

## 8. GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 8.1. Gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

- En aras de dar cumplimiento a la normatividad, se realizó la evaluación, seguimiento y auditoría interna al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, contando con la participación de los diferentes líderes de proceso y contratistas.



Foto 153. Auditoria en obra a contratistas



Foto 154. Auditoria area almacenamiento de emulsión

- Se realizó la autoevaluación de estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del portal web del Ministerio de Trabajo de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
- Se realizó la revisión de las políticas, objetivos, protocolos, documentos, formatos y procedimientos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la actualización y pertinencia de estos.
- Se actualizó la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de Concesionaria Panamericana, incluyendo la evaluación del riesgo residual.

- Con la expedición de la resolución 4272 del 27 de diciembre 2021, la cual definió nuevos criterios para Trabajo en alturas, se llevaron a cabo los correspondientes entrenamientos a los colaboradores que realizan la actividad, dando cumplimiento a la normatividad vigente.



Foto 155. Capacitación trabajo en alturas



Foto 156. Capacitación trabajo en alturas

- Se realizaron capacitaciones al personal con el apoyo de la ARL en temas de riesgo psicosocial, resolución de conflictos, manejo de extintores, primeros auxilios, brigada integral, entre otros.



Foto 157. Capacitación primeros auxilios CCO



Foto 158. Capacitación Primeros auxilios

- Se realizó el simulacro de evacuación anual, donde participaron los colaboradores de las diferentes sedes, dando cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019.
- Se realizó la semana de la seguridad y salud en el trabajo, abordando las siguientes temáticas: promoción y prevención de la salud, nutrición efectos en el organismo, carrera de observación SST, taller auditivo y jornada de actividad física.



Foto 159. Actividades semana SST



Foto 160. Actividades semana SST

- Se adelantaron mediciones higiénicas de luxometría en las diferentes sedes (Bogotá, Vianí y CCO), donde se pudo apreciar que se cuenta con los recursos necesarios para mantener una adecuada iluminación en los diferentes puestos de trabajo.
- Se realizó la entrega de dotación al personal, así como el correspondiente suministro de elementos de protección personal.
- Se realizó la convocatoria y elección de los integrantes del COPASST, quienes, durante el año 2022, realizaron las diferentes reuniones y gestiones correspondientes a las funciones y se capacitaron en los temas normativos.
- Se realizó convocatoria y elección de los integrantes del comité de convivencia laboral, quienes iniciaran a ejercer sus funciones a partir de enero 2023 al 2025.
- Se ejecutó el plan de trabajo y de capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Se realizó seguimiento a la gestión en seguridad y salud en el trabajo de contratistas.

## 9. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

### 9.1. Gestión Humana y Administrativa

- Se ejecutó el proyecto depuración de ausentismo en empleado central y nomina payroll.
- Se continuó con el proceso de implementación de la Fase II de nómina electrónica, para el reporte mensual de provisiones de prestaciones sociales a la DIAN
- Se realizó la evaluación de desempeño a todos los trabajadores.
- Se realizó la actualización anual de datos de los trabajadores, incluyendo lo referente a conocimiento de políticas, tratamiento de datos personal y conflicto de interés.

- Se llevó a cabo programa para fortalecimiento de competencias en equipo para el personal técnico y administrativo de la vía con la firma Rincón Aguilar Consultores.
- Se realizaron programas de actualización en el área contable, jurídica, operaciones, y administración.
- A través de los Programas de la Universidad Corporativa Corficolombiana, se inició la formación de algunos colaboradores en Escuela de Liderazgo, Escuela de Finanzas y Escuela de Administración de Negocios.
- Se prorrogó contrato con la firma Seguridad Atlas cuyo objeto es la prestación de servicios para la realización de estudios de seguridad.
- Se realizaron los exámenes de ingreso, periódicos, cambio de cargo, postincapacidad y egresos ocupacionales al personal de la compañía, así como el seguimiento a las condiciones de salud.
- Se realizó la ampliación de la cobertura de seguros exequiales para los trabajadores.

## 9.2. Sistemas

### 9.2.1. Ajustes y nuevos desarrollos para la gestión del software de correspondencia SIC

Durante el 2022 se adquirió los desarrollos y ajustes correspondientes para el software de correspondencia SIC. Mediante estos desarrollos se fortaleció la gestión y de las políticas de contraseñas de los usuarios que hacen uso de estas herramientas.

### 9.2.2. Implementación de 2FA para la plataforma de conexión remota VPN Junos Pulse

Se habilitó un segundo factor de autenticación en la herramienta de conexiones remotas VPN Pulse Secure con el cual se fortaleció la autenticidad de un usuario al momento de realizar una conexión remota a los recursos de la compañía.

### 9.2.3. Renovación de soporte y mantenimiento firewalls Check Point Bogotá y Jalisco

En diciembre se llevó a cabo la renovación de soporte y mantenimiento con el fabricante y con ETEK Security de los equipos de seguridad perimetral tipo firewall. La renovación se efectuó para dos equipos de la sede administrativa de Bogotá y dos equipos de la sede de Jalisco.

### 9.2.4. Renovación tecnológica servidor de copias de seguridad de Jalisco y servidor Guardium para el monitoreo de bases de datos.

En el mes de diciembre fueron entregados por el proveedor Lenovo los servidores de copias de seguridad de la estación de peaje de Jalisco y de monitoreo de bases de datos Guardium.

#### **9.2.5. Implementación de 2FA para el correo electrónico.**

Se realizó la configuración de un segundo factor de autenticación en las cuentas de Office 365 que tiene la compañía.

#### **9.2.6. Implementación de la herramienta MdM para la gestión y administración de dispositivos móviles con Office 365.**

En el mes de noviembre se culminó la implementación de la herramienta MdM la cual permite mediante políticas de acceso restringir los dispositivos que hacen uso de los servicios de Microsoft Office 365.

#### **9.2.7. Pruebas de intrusión a los sistemas de la compañía**

Se adquirió la ejecución de pruebas de intrusión a tres activos de información de la compañía: servidor controlador de dominio, servidor de archivos y firewall perimetral de Bogotá. Estas pruebas de intrusión simularon un ataque cibernético a los servidores mencionados mediante las más recientes técnicas para este fin identificando mejoras que robustecen la seguridad de acceso a estos sistemas.

#### **9.2.8. Mesa de ayuda**

Se consolidó la herramienta ISL-Online como mecanismo de conexión para soporte remoto hacia los usuarios, asimismo, la conexión VPN Junos Pulse como herramienta segura para la gestión y administración remota de servidores, bases de datos, aplicaciones, firewalls y redes de la Entidad.

#### **9.2.9. Implementación de las herramientas DLP y CASB para prevenir fuga de información**

En el segundo semestre de 2022 se terminó la implementación de la herramienta Suite Symantec DLP y CASB de acuerdo con los estándares mínimos de aplicaciones de seguridad de la información definidos por Corficolombiana.

#### **9.2.10. Adquisición e implementación de enlace redundante de Internet**

En el mes de octubre se implementó un enlace secundario de internet para la sede de Bogotá con el proveedor Telefónica y de acuerdo con los lineamientos emitidos por Proindesa.

### **9.2.11. Adquisición e implementación de enlaces redundantes MPLS para las sedes de Bogotá, Jalisco y Guayabal**

En los meses de octubre, noviembre y diciembre se implementaron enlaces redundantes MPLS con el proveedor Telefónica para las sedes de Jalisco, Guayabal y Bogotá.

### **9.2.12. Implementación de port security switches Bogotá**

En el mes de octubre se realizó la configuración del servicio de port security para la mayoría de los puestos de trabajo de los funcionarios de la sede de Bogotá.

### **9.2.13. Nueva intranet**

En el segundo semestre de 2022 se terminó el desarrollo e implementación de la nueva Intranet.

## **9.3 Otros sistemas de optimización de la gestión**

### **9.3.1 Visita Contraloría de Corficolombiana**

- Se dio respuestas a los seis (6) seguimientos remitidos por la Contraloría de Corficolombiana al informe CTR-046-22 - *Evaluación de Auditoría Extra situ Panamericana* resultado de la visita desarrollada en los meses de octubre a diciembre de 2021. Se precisa que al cierre del 2022 se tiene una observación pendiente de retroalimentación por parte de la Contraloría.
- Se atendió la visita de la Contraloría de Corficolombiana desarrollada en el primer bimestre de 2022, como resultado de esta visita se recibió el informe CTR-409-22 - *Respuesta al memorando resultado de la revisión sobre Procesos de asignación de contratos a Proveedores Plantar Futuro SAS y Murcia Construcciones*. Se precisa que al cierre del 2022 solo se ha recibido un seguimiento a este informe al cual se le dio respuesta en los plazos establecidos.

### **9.3.2 Estrategia de Sostenibilidad de Panamericana**

- Se participó en la iniciativa liderada por la Dirección de sostenibilidad de Corficolombiana y se realizó el correspondiente reporte de indicadores de sostenibilidad a través de la herramienta MERO.
- Con el acompañamiento de Corficolombiana y Proindesa se ha venido estructurando la estrategia de sostenibilidad de Panamericana, en la cual se incluyen entre otros los pilares, grupos de interés, asuntos materiales y metas.

### **9.3.3 Gobierno, Riesgo y Cumplimiento**

Las principales actividades realizadas durante la vigencia 2022, para contribuir al fortalecimiento de la gestión de riesgos de Corrupción (ABAC), Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT), Operativo (SARO), Seguridad de la Información y Ciberseguridad (SICI) de Concesionaria Panamericana S.A.S. fueron las siguientes:

- Implementación de las instrucciones corporativas en materia GRC y cumplimiento de las metas de Madurez de los programas ABAC y SAGRILAFT, establecidas por Grupo Aval para la vigencia, las cuales fueron del 99% para ambos sistemas, superando ampliamente las metas corporativas del 80% y 65% respectivamente. De igual forma, se cumplió con la meta de madurez y capacidad SICI de 3.0.
- Actualización de las Matrices de riesgo control ABAC, SAGRILAFT, ITRM (administración de riesgos de tecnologías de la información y Ciberseguridad) y SARO (Riesgos Operacionales), de conformidad con la metodología corporativa. De igual forma, todos los riesgos evaluados están mitigados con controles que reducen la probabilidad de ocurrencia o impacto, quedando éstos ubicados dentro del apetito de riesgo de la Compañía.
- Fortalecimiento de las iniciativas GRC, lo cual comprendió la actualización de los procedimientos, políticas, instructivos u otros elementos requeridos para el funcionamiento de las iniciativas, entre otras, el programa Compliance, estandarización de reportes de evento, pruebas de recorrido (diseño y efectividad de controles), indicadores de negocio, riesgos estratégicos y programa de cambio cultural.
- Cumplimiento del plan de comunicación mediante campañas de concientización, capacitaciones GRC (sistemas de gestión de riesgos, políticas corporativas, código de ética, código de buen gobierno y líneas éticas), en el proceso de inducción y anualmente a todo el personal, con cobertura del 99% del total del personal activo.

Finalmente, durante el año 2022 no se tuvo conocimiento de eventos o circunstancias que involucrasen a La Compañía y/o a sus colaboradores, en relación con la violación de la normatividad aplicable a la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en materia anticorrupción, fraude ni eventos de seguridad de la información y ciberseguridad.

## **10. SITUACIÓN ECONÓMICA**

### **10.1 Indicadores macro**

En diciembre de 2022 el IPC anual registró una variación de 13,12%, y en comparación con el mes de diciembre de 2021 tuvo un aumento de 1,77% siendo esta la más alta desde 1999 cuando se ubicó en 9,2%.

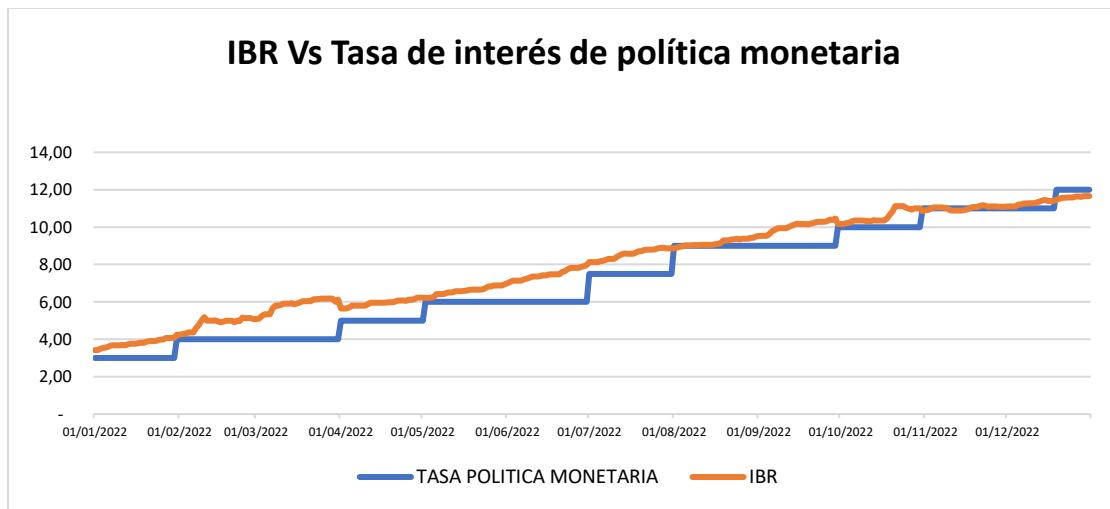
Respecto al crecimiento económico, se espera que Colombia registre en 2022 un 10.8% de crecimiento en el PIB, de acuerdo con los análisis económicos adelantados por

Corficolombiana, en tanto el objetivo del Banco de Republica es contener la inflación tan alta presentada en el año 2022, la cual se ha visto especialmente afectada en el ámbito local por la presión al alza en el rubro de los alimentos. También se debe tener en cuenta que a nivel internacional la inflación se mantiene alta por las interrupciones en la cadena de suministros, la guerra entre Ucrania y Rusia y el incremento en los precios de la energía. La política monetaria del Banco de la Republica ha sido contractiva con el objetivo de ajustar la inflación al rango meta por lo que la tasa de política monetaria para el mes de diciembre de 2022 se ubicó en 12%.

### **10.2. Indicador Bancario de Referencia – IBR (Plazo 3 meses)**

Teniendo en cuenta las decisiones de la Junta del Banco de la Republica con respecto a los incrementos en la tasa de intervención a fin de controlar la inflación, las principales tasas del mercado afectadas. En particular, la IBR a 3 meses tuvo un incremento de 885 puntos básicos con respecto a la última tasa registrada en 2021.

A continuación, se muestra el comportamiento de la tasa de intervención y la IBR con plazo a 3 Meses.



Gráfica 15: Elaboración propia. Datos tomados del Banco de la Republica

### **10.3. Pago de Vigencias Futuras**

Al 31 de diciembre de 2022, se presenta una cuenta por cobrar al ICCU por valor de \$4.569 millones que corresponde a descuentos aplicados al momento de pago para las vigencias de los años 2013 al 2016, la cual es objeto de una acción de nulidad y restablecimiento del derecho que cursa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Con respecto al pago de vigencias del año 2022, el ICCU realizo el descuento por contribución especial por valor de \$69 millones.

Para el pago de la vigencia futura año 2022 el ICCU realizo cuatro desembolsos de dinero así:

| AÑO          | VIGENCIAS CONTRACTUALES (\$<br>CONSTANTES DE 2009) | INDEXACIÓN            | DTO CONTRIBUCIÓN<br>ESPECIAL | VIGENCIAS CONTRACTUALES (\$<br>CORRIENTES) |
|--------------|--|-----------------------|------------------------------|--|
| 2022         | 5.967.647.305                                      | 4.032.352.695         | -25.000.000                  | 10.000.000.000                             |
|              | 4.102.057.613                                      | 2.897.942.387         | -17.500.000                  | 7.000.000.000                              |
|              | 3.458.829.245                                      | 2.541.170.755         | -15.000.000                  | 6.000.000.000                              |
|              | 2.771.465.838                                      | 2.073.149.866         | -12.111.539                  | 4.844.615.703                              |
| <b>TOTAL</b> | <b>16.300.000.000</b>                              | <b>11.544.615.704</b> | <b>-69.611.539</b>           | <b>27.844.615.703</b>                      |

Tabla 10. Pagos vigencias futuras año 2022

#### 10.4 Crédito Sindicado

El 20 de marzo de 2019 se suscribió con los bancos Itaú, Citibank y Davivienda el Otrosí Integral al contrato de crédito sindicado, a través del cual se reestructuró la deuda existente, con las siguientes condiciones:

| <b>Monto de la<br/>facilidad:</b>          | COP \$ 110.000.000.000,00 (Ciento diez mil millones de pesos colombianos).   |                              |                              |                              |                              |                              |         |                      |                             |            |                |          |          |                |          |                  |               |         |              |                        |                  |
|--|--|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|---------|----------------------|-----------------------------|------------|----------------|----------|----------|----------------|----------|------------------|---------------|---------|--------------|------------------------|------------------|
| <b>Participación por<br/>acreedor:</b>     | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad</th><th>Participación en COP</th><th>Participación<br/>porcentual</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Banco Itaú</td><td>70.588.000.000</td><td>64,1709%</td></tr> <tr> <td>Citibank</td><td>30.000.000.000</td><td>27,2727%</td></tr> <tr> <td>Banco Davivienda</td><td>9.412.000.000</td><td>8,5564%</td></tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td><td><b>110.000.000.000</b></td><td><b>100,0000%</b></td></tr> </tbody> </table> |                              |                              |                              |                              |                              | Entidad | Participación en COP | Participación<br>porcentual | Banco Itaú | 70.588.000.000 | 64,1709% | Citibank | 30.000.000.000 | 27,2727% | Banco Davivienda | 9.412.000.000 | 8,5564% | <b>TOTAL</b> | <b>110.000.000.000</b> | <b>100,0000%</b> |
| Entidad                                    | Participación en COP   | Participación<br>porcentual  |                              |                              |                              |                              |         |                      |                             |            |                |          |          |                |          |                  |               |         |              |                        |                  |
| Banco Itaú                                 | 70.588.000.000   | 64,1709%                     |                              |                              |                              |                              |         |                      |                             |            |                |          |          |                |          |                  |               |         |              |                        |                  |
| Citibank                                   | 30.000.000.000   | 27,2727%                     |                              |                              |                              |                              |         |                      |                             |            |                |          |          |                |          |                  |               |         |              |                        |                  |
| Banco Davivienda                           | 9.412.000.000  | 8,5564%                      |                              |                              |                              |                              |         |                      |                             |            |                |          |          |                |          |                  |               |         |              |                        |                  |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>110.000.000.000</b>   | <b>100,0000%</b>             |                              |                              |                              |                              |         |                      |                             |            |                |          |          |                |          |                  |               |         |              |                        |                  |
| <b>Plazo Total:</b>                        | 72 meses contados a partir de la firma del presente Otrosí Integral  |                              |                              |                              |                              |                              |         |                      |                             |            |                |          |          |                |          |                  |               |         |              |                        |                  |
| <b>Cuotas de<br/>Capital:</b>              | Las cuotas de capital serán pagadas de acuerdo con el siguiente cronograma entre los años 2020 y 2025:   |                              |                              |                              |                              |                              |         |                      |                             |            |                |          |          |                |          |                  |               |         |              |                        |                  |
|  | <b>27<br/>Enero<br/>2020</b>   | <b>26<br/>Enero<br/>2021</b> | <b>26<br/>Enero<br/>2022</b> | <b>26<br/>Enero<br/>2023</b> | <b>26<br/>Enero<br/>2024</b> | <b>27<br/>Enero<br/>2025</b> |         |                      |                             |            |                |          |          |                |          |                  |               |         |              |                        |                  |
|  | 4,04%  | 13,12%                       | 10,42%                       | 21,98%                       | 25,52%                       | 24,92%                       |         |                      |                             |            |                |          |          |                |          |                  |               |         |              |                        |                  |
| <b>Periodo de pago<br/>intereses</b>       | Trimestral vencido contado a partir de trimestres calendario.  |                              |                              |                              |                              |                              |         |                      |                             |            |                |          |          |                |          |                  |               |         |              |                        |                  |
| <b>Periodicidad de<br/>pago de capital</b> | Anual vencido  |                              |                              |                              |                              |                              |         |                      |                             |            |                |          |          |                |          |                  |               |         |              |                        |                  |
| <b>Comisión Up<br/>Front</b>               | 0,7% más IVA, la cual se causará con la firma del presente Otrosí Integral y será pagadera en la fecha que ocurra lo primero entre: (i) treinta días calendario después de la firma del Otrosí Integral y (ii) la fecha del desembolso del Crédito.  |                              |                              |                              |                              |                              |         |                      |                             |            |                |          |          |                |          |                  |               |         |              |                        |                  |
| <b>Comisión de<br/>prepago</b>             | <table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024</th><th>2025</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,7%</td><td>0,6%</td><td>0,5%</td><td>0,4%</td><td>0,3%</td><td>0,2%</td><td>0,1%</td></tr> </tbody> </table> <p>Se cobrará una comisión de prepago equivalente al porcentaje señalado más IVA</p>   |                              |                              |                              |                              |                              | 2019    | 2020                 | 2021                        | 2022       | 2023           | 2024     | 2025     | 0,7%           | 0,6%     | 0,5%             | 0,4%          | 0,3%    | 0,2%         | 0,1%                   |                  |
| 2019                                       | 2020   | 2021                         | 2022                         | 2023                         | 2024                         | 2025                         |         |                      |                             |            |                |          |          |                |          |                  |               |         |              |                        |                  |
| 0,7%                                       | 0,6%   | 0,5%                         | 0,4%                         | 0,3%                         | 0,2%                         | 0,1%                         |         |                      |                             |            |                |          |          |                |          |                  |               |         |              |                        |                  |
| <b>Tasa de interés</b>                     | IBR 3M + 4,2% T.V.   |                              |                              |                              |                              |                              |         |                      |                             |            |                |          |          |                |          |                  |               |         |              |                        |                  |

Como resultado de la operación, el 27 de marzo de 2019, Concesionaria Panamericana realizó un prepago por valor total de \$3.900.000.000, mientras Citibank realizó la misma operación por una cuantía de 30.000.000.000, todo lo anterior de acuerdo con lo establecido en el anexo No. 12 al contrato de crédito.

| Entidad      | Monto desembolsado   | Destino   |
|--------------|----------------------|---|
| Citibank     | COP\$ 30.000.000.000 | Prepago a Banco Itaú por COP\$ 26.470.500.000<br>Prepago a Davivienda por COP\$ 3.529.500.000 |
| Panamericana | COP\$ 3.900.000.000  | Prepago a Banco Itaú por COP\$ 3.441.500.000<br>Prepago a Davivienda por COP\$ 458.500.000    |

Con corte al 31 de diciembre de 2022, se cumplieron y honraron los compromisos del crédito sindicado, pago de intereses y capital. Respecto a los compromisos financieros, “covenants”, que correspondían a los EEFF de 2021, se cumplió con los previstos contractualmente, así:

| Covenant                   | a          | b          | a/b  | Requerido | Resultado |
|----------------------------|------------|------------|------|-----------|-----------|
| EBITDA / Intereses         | 40.420.711 | 5.649.722  | 7,15 | > 1,5x    | Ok        |
| Deuda / EBITDA             | 91.333.699 | 40.420.711 | 2,26 | < 4,0x    | Ok        |
| FCL / Servicio de la Deuda | 31.053.479 | 20.081.722 | 1,55 | > 1,15x   | Ok        |

Teniendo en cuenta el costo que representaba la deuda y el excedente de liquidez con el que contaba la compañía, la administración presentó ante los miembros de junta directiva la propuesta para realizar el prepago total del saldo del capital del crédito sindicado, el cual fue aprobado en la sesión No. 320 celebrada en septiembre de 2022. El día 27 de diciembre de 2022 se procedió a realizar el prepago del crédito sindicado, quedando a paz y salvo por todo concepto con los acreedores. A continuación, se presenta la relación del pago realizado por concepto de capital.

|         | Davivienda    | Itaú           | Citibank       | TOTAL                 |
|---------|---------------|----------------|----------------|-----------------------|
| Capital | 6.816.170.400 | 51.119.829.600 | 21.726.000.000 | <b>79.662.000.000</b> |

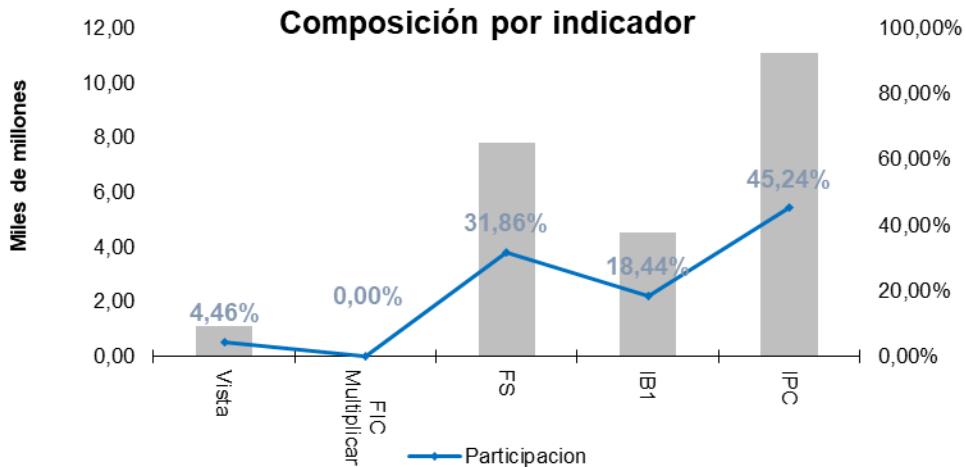
Teniendo en cuenta el valor prepagado de capital, se realizó el pago por comisión de prepago que para el año 2022 correspondía al 0.4% más IVA, como se detalla a continuación.

|                     | Davivienda | Itaú        | Citibank    | TOTAL              |
|---------------------|------------|-------------|-------------|--------------------|
| Comisión de prepago | 32.444.971 | 243.330.389 | 103.415.760 | <b>379.191.120</b> |

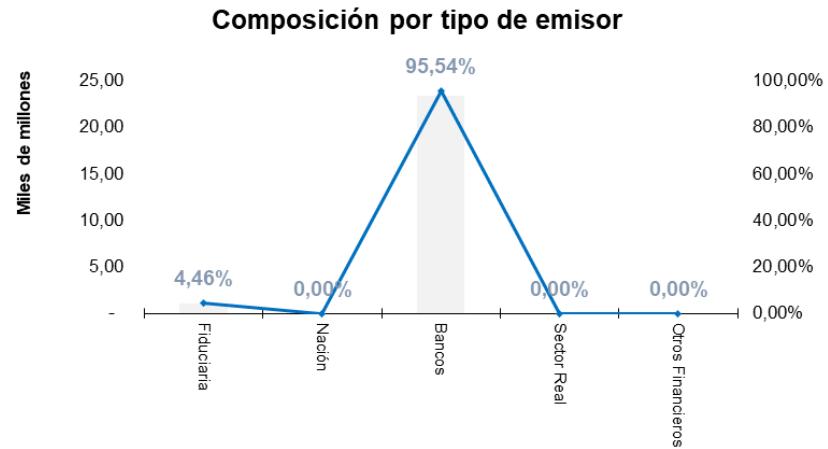
## 10.5. Portafolio de Inversión

Teniendo en cuenta el excedente de caja con el que cuenta Concesionaria Panamericana y en vista de obtener una mayor rentabilidad para estos recursos, en el año 2022 se dio apertura a un portafolio de inversión administrado por Corficolombiana. La apertura del portafolio se realizó en el mes de abril, la rentabilidad del portafolio del mes de diciembre al corte del 31 de diciembre se ubica en 18.08% y la rentabilidad año corrido incluyendo el

corte del 31 de diciembre es del 9.30% EA. Teniendo en cuenta el contexto de alta inflación, el portafolio mantiene inversiones en títulos indexados en IBR e IPC.



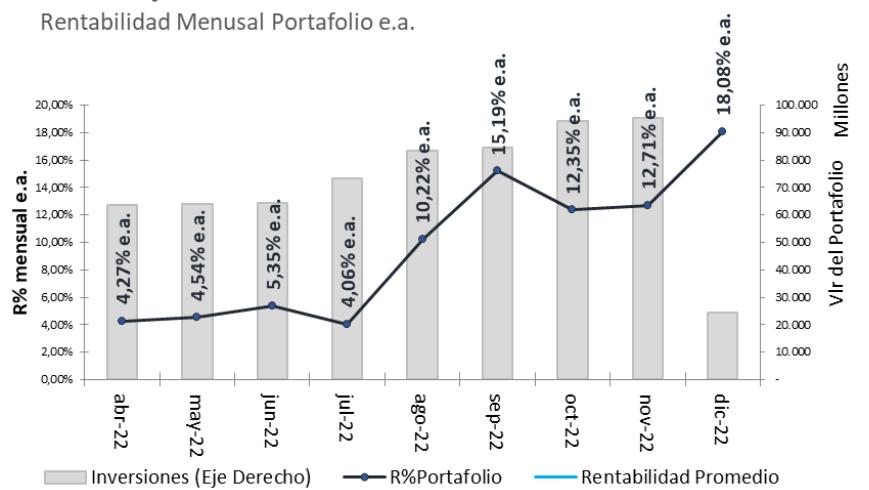
Gráfica 16: Composición del portafolio por indicador - Elaborado por: Corficolombiana.



Gráfica 17: Composición del portafolio por tipo de emisor - Elaborado por: Corficolombiana.

## Desempeño Histórico de Portafolio

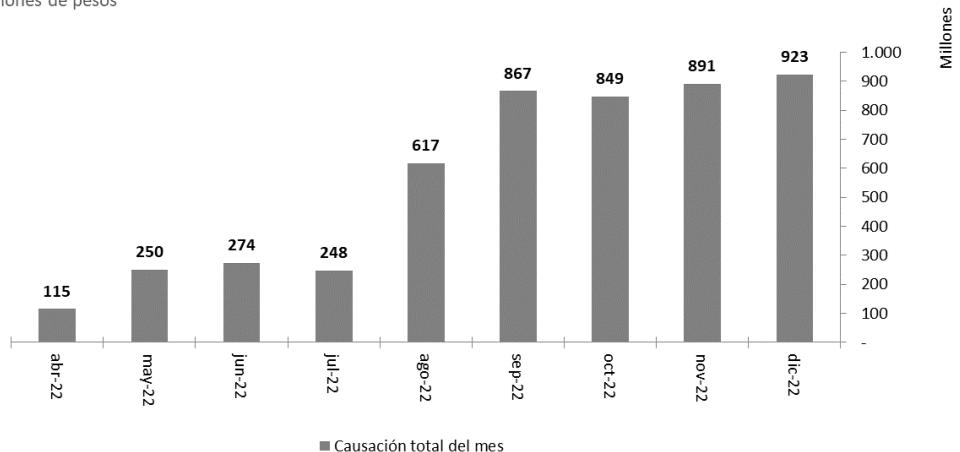
Rentabilidad Mensual Portafolio e.a.



Gráfica 18: Desempeño histórico del portafolio - Elaborado por: Corficolombiana.

## Rendimiento Mensuales del Portafolio

En millones de pesos



Gráfica 19: Rendimientos mensuales del portafolio - Elaborado por: Corficolombiana.

## 10.6. Situación financiera del ejercicio

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2022 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2020.

Los estados financieros objeto de presentación, corresponden a los estados financieros de Concesionaria Panamericana y Fideicomiso PA Concesionaria Panamericana- Fiduciaria Corficolombiana, del periodo comprendido entre enero a diciembre de 2022.

## **10.7. Estados de resultados**

A continuación, se presenta en resumen el resultado del periodo en análisis (expresado en miles de pesos).

La utilidad bruta alcanzó un valor de \$25.995M que representa un incremento del 15.38% respecto al año 2021.

Los ingresos operacionales presentaron un incremento con relación al periodo anterior del 5.53%, que obedece a un aumento del recaudo de peajes del 16.00%.

El ingreso por construcción presenta una disminución del 28.14% (el cual está conformado por el reconocimiento de la ejecución de la obra del Adicional 28 y el costo amortizado del activo financiero), y una disminución del ingreso de obras de sitios inestables de 15.80% asociado a la suscripción del acta de obras de transitabilidad de diez sitios inestables de la vía Alpes – Villette, mientras que el costo de operación no presentó una variación significativa con respecto al año anterior.

Los gastos administrativos disminuyeron en un 9.07% con relación al periodo anterior, explicado por la disminución del rubro de honorarios jurídicos por 84.41%, esto dado al registro de gastos asociados al tribunal de arbitramento con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU en el 2021.

Otros resultados netos se presenta un incremento de 12.19% respecto al periodo anterior, representado principalmente a la subasta de vehículos con placas DDF045, DGO277, DGO275 y QVA39C la recuperación de provisiones no utilizadas, la disminución del rubro de reintegro de costos y gastos generado por los ingresos de vehículos totalmente depreciados en el periodo de 2021, y el ingresos por siniestros (principalmente por el ingreso de la Previsora respecto al siniestro de pérdida total de los vehículos BZY 995 y RBW 396) .

El resultado financiero neto, presentó una disminución del 11.55%, sus principales causas fueron: a) aumento en la tasa IBR, lo que implica un mayor costo por concepto de intereses del crédito sindicado. b) incremento intereses deuda subordinada por el aumento del Índice de precios al consumidor IPC, c) comisiones pagadas y costos de transacción por el prepago de capital del crédito sindicado, lo anterior representó un incremento en el rubro del costo financiero por 61.98% d) Un incremento en los rendimientos de inversiones en encargos fiduciarios y e) Registro de rendimientos generados por la constitución de certificados de término fijo CDT, lo anterior genera un incremento en dicho rubro por 11.065%, lo anterior representó un incremento en el rubro de Ingreso financiero en un 351.84%

El gasto por impuesto de renta se incrementó en \$4.150M con relación al periodo anterior, esto debido al incremento de ingresos de la concesión por concepto de recaudos de peajes, rendimientos financieros en encargos fiduciarios, y la rentabilidad generada por las inversiones en certificados de término fijo CDT. Así mismo se presenta una disminución de \$376M al ajuste del cálculo del impuesto diferido, derivado de las variaciones de las diferencias temporarias y el registro de provisiones de mantenimiento rutinario, las cuales fueron reconocidas teniendo en cuenta las definiciones fiscales sobre los activos y pasivos de obras.

Como consecuencia de las cifras presentadas anteriormente, la utilidad neta de la compañía alcanzó los \$8.526M, lo que corresponde a un margen neto (utilidad/ ingresos) del 13.16%.

A continuación, se presenta en resumen el resultado del periodo en análisis (expresado en miles de pesos).

| Concepto   | 2022                |
|--|---------------------|
| Ingresos de actividades ordinarias               | 64.804.681          |
| Costo de operación                               | (38.809.363)        |
| <b>Utilidad bruta</b>                            | <b>25.995.318</b>   |
| Gastos de administración                         | (8.027.376)         |
| Deterioro cuentas por cobrar                     | (1.026)             |
| Deterioro del activo financiero concesion        | 15.144              |
| Otros resultados, neto                           | 585.846             |
| <b>Resultados de actividades de la operación</b> | <b>18.567.906</b>   |
| <b>Ingreso financiero</b>                        | <b>7.145.070</b>    |
| Interés activo financiero de concesión           | 722.461             |
| Rendimiento en inversiones                       | 2.770.210           |
| Intereses sobre depósitos bancarios              | 3.652.399           |
| <b>Costo financiero</b>                          | <b>(12.719.121)</b> |
| Intereses deuda subordinada                      | (2.201.746)         |
| Intereses crédito senior                         | (8.852.327)         |
| Intereses en derechos de uso                     | (67.765)            |
| Comisiones Bancarias                             | (1.597.283)         |
| <b>Resultado financiero neto</b>                 | <b>(5.574.051)</b>  |
| <b>Utilidad antes de impuesto</b>                | <b>12.993.855</b>   |
| Gasto por impuestos a las ganancias              | (4.467.511)         |
| <b>Resultado del periodo</b>                     | <b>8.526.344</b>    |

Tabla 11. Resumen resultados PyG año 2022 expresado en miles de pesos.

## 10.8. Balance General

Al 31 de diciembre de 2022 los activos de la compañía se situaron en \$154.005M, un 31.62% menor a lo reportado en el periodo anterior. Este resultado obedece a los siguientes hechos: a) disminución en efectivo y equivalentes al efectivo por 60.53% e Instrumentos

medidos a valor razonable (encargos fiduciarios) por 55.27%, que obedece a la utilización de recursos para pago del saldo del crédito sindicado. b) incremento de los anticipos a contratistas y proveedores por 684.86%, c) una disminución del 25.56% del activo financiero por pago de vigencias futuras.

El pasivo se situó en \$59.155M, 57.41% menor a lo reportado en el periodo anterior. Los hechos más relevantes son: a) un incremento de 59.25% en la provisión de mantenimiento periódico y mantenimiento rutinario. b) prepago del saldo de capital y pago de intereses por valor de \$91.124.000, lo que redujo considerablemente el rubro de obligaciones financieras con no vinculados por 99.74%, c) se presenta una disminución en otros pasivos no financieros 63.60% como consecuencia de los pagos realizados por concepto de retenciones de garantía efectuadas a los contratistas en la facturación emitida por concepto de obras por mantenimiento periódico y adicional 28 y d) se presenta una disminución en el rubro de pasivos por impuestos diferidos por 9.52%.

Finalmente, el patrimonio asciende a \$94.861M, incrementando un 9.88% frente a 2021, principalmente a la constitución de reservas realizadas a la utilidad del periodo anterior.

#### **10.9. Cumplimiento al artículo 446 del Código de Comercio y el artículo 47 de la Ley 222 de 1995**

En cumplimiento de estas normas, a continuación, se detalla información relevante para la Asamblea General de Accionistas (cifras en miles de pesos):

- Egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquiera otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los directivos de la sociedad.

| <b>Pagos a directivos de la Sociedad</b> | <b>Salarios</b> | <b>Honorarios</b> |
|--|-----------------|-------------------|
| Junta Directiva                          | -               | 138.000           |
| Gerencia General                         | 416.199         | -                 |
| Dirección Jurídica                       | 40.846          | -                 |
| Dirección Financiera                     | 89.697          | -                 |
| Dirección de Operación y Mantenimiento   | 165.899         | -                 |
| <b>TOTALES</b>                           | <b>712.641</b>  | <b>138.000</b>    |

Tabla 12. Resumen pagos a directivos de la sociedad expresado en miles de pesos.

- Ergaciones por los mismos conceptos indicados en el literal anterior, que se hubieren hecho en favor de asesores o gestores vinculados o no a la sociedad mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas, o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones.

**No existen**

- c. Transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas en favor de personas naturales o jurídicas.

**No existen**

- d. Gastos de propaganda y de relaciones públicas, ascendieron a:

**No existen**

- e. Dineros u otros bienes que la sociedad posea en el exterior y las obligaciones en moneda extranjera.

**No existen**

- f. Inversiones discriminadas de la compañía en otras sociedades, nacionales o extranjeras.

**No existen**

## 11. SITUACIÓN JURÍDICA

Con corte al 31 de diciembre de 2022, Concesionaria Panamericana tiene los siguientes procesos judiciales y administrativos en curso.

| Tipo de proceso    | Ubicación   | Demandante                        | Demandado  | Objeto   | Estado Actual   |
|--------------------|---|-----------------------------------|--|--|---|
| Reparación Directa | Juzgado 3 Administrativo del Circuito de Facatativá | Alex Ferney Núñez Capacho y otros | INCO- INVIAS- Depto. C/Marca y otros.                    | El 3 de abril de 2009, los demandantes, transitando en la vía que conduce de Girardot a Cambao, cayeron en el puente de Rioseco PR 80+000 Municipio de Beltrán, según ellos por falta de señalización del contratista que adelantaba las obras en dicho lugar. | El 14 de octubre de 2021 se profirió sentencia declarando probada la excepción de falta de legitimación en causa del INVÍAS, ANI, Municipio de San Juan de Rioseco y CPSAS / Se declaró administrativamente responsable al Departamento de Cundinamarca |
| Acción Popular     | Tribunal Administrativo de Cundinamarca             | Jorge Ivan Piedrahita             | Dept. C/Marca, municipios C/marca y Concesiones del Dto. | Se solicita una mejor señalización en el departamento de Cundinamarca.   | El 20 de noviembre de 2017, el Tribunal declaró fallida la audiencia de pacto de cumplimiento. Está pendiente que el Tribunal dicte sentencia.  |

| Tipo de proceso            | Ubicación   | Demandante                                 | Demandado   | Objeto   | Estado Actual   |
|----------------------------|---|--|---|--|---|
| Declaración bien mostrenco | Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá   | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar | Fiduciaria de Occidente, Fiduagraria, Departamento de C/Marca y Otros | EL ICBF pretende que se declaren bienes mostrenos las sumas de dinero a las que hace referencia el Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil, radicado No. 1677 del 12/10/2005, resultantes del incremento de \$100 y \$200 pesos en peajes de vías transferidas y Concesionadas por el depto. de Cundinamarca en los años 2001 a 2003, ordenadas mediante decretos No. 1902,02304 y 2305,1353,1513 y 1514 de la Gobernación de C/Marca que hoy se encuentran en los establecimientos de Fiduciaria de Occidente y Fiduciaria Itaú por una suma de \$3.235.398.466 | El ICBF deberá realizar nuevamente el emplazamiento a todos los interesados de conformidad con el artículo 422 del Código de Procedimiento Civil.                                       |
| Expropiación               | Juzgado 2º civil del circuito de Facatativá                                     | ICCU                                       | Eufrosina Velásquez   | Expropiación del predio que fue requerido para realizar las obras en la Curva del Diablo.  | Sentencia de Entrega Definitiva del Predio  |
| Reparación Directa         | Juzgado 2 administrativo oral de Facatativá                                     | Nery Otilia Rodríguez y Otros              | CPSAS Depto. C/Marca y  | Fallecimiento de Juan Manuel Delgadillo Novoa en el KM 00 al KM 1 de la vía que conduce de Cambao a San Juan de Rioseco el 25 de junio de 2016 por presuntos defectos o huecos peligros en la vía, cuyo mantenimiento y reparación estaría a cargo de CPSAS.   | El día 21 de octubre, se radicó en el juzgado la contestación del llamamiento en garantía realizado por el ICCU. Está pendiente que el juzgado se pronuncie al respecto.                |
| Ordinario                  | Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá / Juzgado 11 civil del circuito de Bogotá. | Patrimonio Autónomo CPSAS                  | Previsora S.A.  | El patrimonio autónomo de CPSAS pretende el reconocimiento del pago del siniestro de los vehículos de placas RBW 396 y BZY 995, en los términos de la póliza colectiva que los ampara. La aseguradora argumenta que la obligación prescribió y no está obligada a hacer el reconocimiento.   | El 22 de julio de 2021 el juzgado emitió auto declarando la terminación del proceso, decretando el levantamiento de las medidas cautelares y ordenando la entrega del dinero (27-07-21) |

| Tipo de proceso   | Ubicación  | Demandante                    | Demandado   | Objeto   | Estado Actual  |
|---|--|-------------------------------|---|--|--|
| Nulidad y Restablecimiento del Derecho                            | Tribunal Administrativo de Cundinamarca                        | CPSAS                         | Departamento de Cundinamarca. Secretaría de Hacienda. | La Secretaría de Hacienda profirió las resoluciones 1501 de 2017 y 2187 de 2018, por las cuales rechazó parcialmente la solicitud de devolución y negó el recurso de reconsideración presentado por la Concesionaria respecto de las sumas de dinero sobre las cuales la Secretaría de Hacienda del Departamento realizó las retenciones en la fuente al Concesionario por contribución especial de seguridad. | Se admitió la reforma a la demanda y se concedió traslado / El proceso se estancó y por ende se radicó impulso procesal  |
| Nulidad y Restablecimiento del Derecho                            | Tribunal Administrativo de Cundinamarca                        | CPSAS                         | Departamento de Cundinamarca. Secretaría de Hacienda. | La Secretaría de Hacienda profirió las resoluciones 1605 de 2017 y 2392 de 2018, por las cuales rechazó parcialmente la solicitud de devolución y negó el recurso de reconsideración presentado por la Concesionaria respecto de las sumas de dinero sobre las cuales la Secretaría de Hacienda del Departamento realizó las retenciones en la fuente al Concesionario por las estampillas departamentales.    | Sentencia Favorable / Se solicitó Aclaración, pero la misma fue negada.  |
| Tribunal de Arbitramento / Judicial (Anulación de Laudo Arbitral) | Tribunal de Arbitramento / Consejo de Estado (Sección Tercera) | CPSAS                         | ICCU  | Demanda arbitral instaurada contra el ICCU para que se declare el alcance de las obligaciones de mantenimiento, respecto de los corredores de competitividad incluidos en el adicional No. 28.   | Recurso de Anulación contra el Laudo Arbitral que entró a la Sección del Consejo de Estado Reposición por parte de Concesionaria.  |
| Proceso sancionatorio   | Corporación Autónoma Regional                                  | Corporación Autónoma Regional | CPSAS   | Indebida disposición de material proveniente de derrumbes sobre la zona de la vía y predios colindantes.   | El día 17 de diciembre, se realizó visita técnica de la CAR para verificar la afectación hídrica, Está pendiente la formulación de cargos.                                       |
| Proceso sancionatorio   | Corporación Autónoma Regional                                  | Corporación Autónoma Regional | CPSAS   | Falta de mantenimiento de alcantarillas.   | Mediante Resolución DJUR 50217000443 del 29 de abril de 2021 (notificada el 28 de octubre de 2021) la CAR declara ambientalmente responsable a CPSAS, imponiéndole multa de \$48 |

| Tipo de proceso                  | Ubicación  | Demandante                    | Demandado  | Objeto  | Estado Actual   |
|----------------------------------|--|-------------------------------|--|---|---|
|                                  |  |                               |  |   | millones de pesos (28-10-21). A la espera de respuesta al recurso de reposición (11-11-21)  |
| Proceso sancionatorio            | Corporación Autónoma Regional  | Corporación Autónoma Regional | CPSAS  | Desarrollo de los trabajos de la vía de accesos a la vía de Sasaima, se obstruyó totalmente el cauce de la denominada acequia el refugio a la altura de los predios horizontes y Jojoabi, con la obstrucción del cauce de la acequia se impide que los usuarios se beneficien del recurso hídrico.                        | Se presentó escrito de descargos. A la espera de fallo por parte de la CAR.   |
| Proceso sancionatorio            | ICCU   | ICCU                          | CPSAS  | De acuerdo con el informe de la interventoría del Proyecto, esta considera que dentro de los costos anuales para el mantenimiento rutinario dentro del modelo financiero del adicional 28, se estimaron los costos necesarios para ejecutar esta labor, sobre la totalidad de los corredores mencionados en el adicional. | La Oficina Asesora del ICCU profiere Auto ordenando suspender el proceso administrativo sancionatorio en razón lo dispuesto por el Tribunal de Arbitramento. El ICCU cita audiencia para declaratoria de incumplimiento (art. 86 CPACA), la cual se realizó el 22 de diciembre de 2021 y producto de la cual se declaró el archivo del proceso administrativo |
| Proceso sancionatorio            | Secretaría de Hacienda   | Secretaría de Hacienda        | CPSAS  | La SH manifiesta que CPSAS no suministró la información de las actividades no sujetas, deducciones o exenciones registradas en Bogotá respecto al impuesto de Industria y Comercio ICA durante los años gravables 2016 y 2017.  | Pendiente decisión SH   |
| Declarativo<br>Proceso Moratorio | - Juzgado 72 civil municipal - Juzgado 54 pequeñas causas y competencia múltiple | CPSAS                         | Sociedad Colombiana de Investigadores para el Desarrollo científico AIDETEC S.A. | CPSAS dentro del marco del contrato OS-DM-026-17 pago la suma de \$9.861.000 a título de anticipo 2 veces, realizando un pago de lo no debido a la sociedad AIDETEC   | Juzgado aprueba costas y liquidación a favor de CPSAS. El proceso se encuentra en trámite ejecutivo. Se realizó el embargo a cuentas bancarias del demandado / En la Oficina de Ejecución   |
| Acción Popular                   | Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección primera                        | Concejo Municipal de Villette | Ministerio de Transporte Invias ICCU CPSAS                                       | Debido al deterioro que presenta la carpeta asfáltica del paso urbano de Villette, del deterioro del puente vehicular y peatonal y la ausencia de andenes adecuados, el consejo   | Se da apertura a la etapa probatoria y se decretan pruebas / Se han aportado diversas documentales y el Tribunal ha requerido otras a las partes / Se designaron peritos  |

| Tipo de proceso           | Ubicación   | Demandante                          | Demandado  | Objeto   | Estado Actual   |
|---------------------------|---|-------------------------------------|--|--|---|
|                           |   |                                     |  | municipal solicita amparar los derechos a la moralidad administrativa, el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, y que por el término de 6 meses se lleven las acciones tendientes al mejoramiento y rehabilitación integral de la vía que atraviesa al municipio de Villetá. |   |
| Reparación Directa        | Juzgado 5° Administrativo oral del Circuito Judicial de Bogotá sección primera- | María Stella Echeverry Díaz         | La Nación- Ministerio de Defensa- policía Nacional y otros | El día 24 de marzo de 2011, el bus de rápido Ochoa de placas TRE-841 se precipitó en un abismo en el sitio conocido como La Rioja de la vereda el limón. Mueren 9 personas. La demanda es presentada por la esposa del conductor del bus   | Se Declaró no probada la excepción previa de inepta demanda por falta de agotamiento del requisito de procedibilidad de la conciliación extrajudicial, propuesta por el ICCU y CPSAS / Audiencia Inicial fijada para el 2 de febrero de 2023. |
| Solicitud de Conciliación | Procuraduría 136 Judicial II para asuntos administrativos                       | Brahyan Smith Lopez                 | CPSAS, ICCU, INVIAS  | El día 8 de enero de 2018, se presentó un derrumbe en el Pr 2+050 en la vía Sasaima - La Vega, en ese instante iba pasando el accionante quien sufrió una fractura en el codo ocasionado por el derrumbe   | La procuraduría declaró fallida la audiencia de conciliación prejudicial.   |
| Cobro coactivo            | Secretaría de Hacienda Sasaima  | Secretaría de Hacienda              | CPSAS  | CPSAS adeuda por concepto de impuesto predial en la cédula catastral No. 00-00-0001-0039-001 en la vereda Mojón del municipio de Sasaima.  | Por concepto del Dr. Mauricio se espera hasta el mandamiento de pago para presentar los recursos correspondientes.  |
| Administrativo            | Secretaría de Hacienda Cundinamarca   | Secretaría de Hacienda Cundinamarca | CPSAS  | CPSAS no ha presentado la declaración al impuesto de contribución especial para la vigencia 2016.  | La Secretaría de Hacienda expidió Resolución No. 1403 de 2021, mediante la cual niega el recurso de reconsideración. Se remitió poder para presentación de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho                         |
| Administrativo            | Secretaría de Hacienda Cundinamarca   | Secretaría de Hacienda Cundinamarca | CPSAS  | CPSAS no ha presentado la declaración al impuesto de contribución especial para la vigencia 2017 y peajes correspondiente a los períodos junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.   | La Secretaría de Hacienda expidió Resolución No. 1403 de 2021, mediante la cual niega el recurso de reconsideración. Se remitió poder para presentación de medio de control de nulidad y  |

| Tipo de proceso              | Ubicación   | Demandante  | Demandado                              | Objeto   | Estado Actual   |
|------------------------------|---|---|--|--|---|
|                              |   |   |  |  | restablecimiento del derecho  |
| Administrativo               | Secretaría de Hacienda Cundinamarca                         | Secretaría de Hacienda Cundinamarca               | CPSAS                                  | CPSAS no ha presentado la declaración al impuesto de contribución especial para la vigencia 2018 y peajes correspondiente a los períodos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.                    | La Secretaría de Hacienda expidió Resolución No. 1403 de 2021, mediante la cual niega el recurso de reconsideración. Se remitió poder para presentación de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho |
| Administrativo               | Secretaría de Hacienda Cundinamarca                         | Secretaría de Hacienda Cundinamarca               | CPSAS                                  | CPSAS no ha presentado la declaración al impuesto de contribución especial para la vigencia 2019 y peajes correspondiente a los períodos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre.  | La Secretaría de Hacienda expidió Resolución No. 1403 de 2021, mediante la cual niega el recurso de reconsideración. Se remitió poder para presentación de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho |
| Reparación Directa           | Juzgado 61 Administrativo Circuito Judicial de Bogotá D. C. | Alexis Tinoco Rodriguez Jacqueline Holguín Galvis | Gobernación de Cundinamarca ICCU CPSAS | El día 15 de enero de 2018, los demandantes se movilizaban en una moto de placas GXE45E con destino al hospital San Vicente Paul por la vía Chugacal - Cambao, cuando tropiezan con una roca que se encontraba sobre la vía ocasionándole lesiones a ambas personas. | Se contestó al llamamiento en garantía / Requerimiento al ICCU / Auto admite llamamiento en garantía a la interventoría / interventoría contestó Llamamiento en Garantía  |
| Requerimiento de información | Secretaría de Hacienda de Sasaima                           | Secretaría de Hacienda Sasaima                    | CPSAS                                  | El municipio de Sasaima, solicita información tributaria al Concesionario.   | La información se envía el 3 de julio con el consecutivo CP-CO-0058-20  |
| Reparación Directa           | Juzgado 36 Administrativo Circuito Judicial de Bogotá D. C. | José Vicente Pulido y otros                       | Dpto. de Cundinamarca y otros          | El demandante cayó a un recolector de aguas que le ocasionó daños a su integridad  | El recurso de apelación pasó a conocimiento del Tribunal / Tribunal profirió Sentencia de Segunda Instancia y se devolvió al juzgado de origen (Condena en contra del ICCU)   |
| Administrativo               | Secretaría de Hacienda Cundinamarca                         | Secretaría de Hacienda Cundinamarca               | CPSAS                                  | CPSAS no ha presentado la declaración al impuesto de contribución especial para la vigencia 2019 y peajes correspondiente a los períodos de octubre, noviembre y diciembre   | Se solicita reconocimiento del silencio administrativo positivo frente a la liquidación oficial de aforo No. 014 (08-11-21) y la Secretaría deniega solicitud, por lo cual se remite respuesta                        |

| <b>Tipo de proceso</b> | <b>Ubicación</b>                                 | <b>Demandante</b>                   | <b>Demandado</b>          | <b>Objeto</b>  | <b>Estado Actual</b>  |
|------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|--|---|
|                        |  |                                     |                           |  | controvirtiendo dicha negativa  |
| Administrativo         | Secretaría de Hacienda Cundinamarca              | Secretaría de Hacienda Cundinamarca | CPSAS                     | CPSAS no ha presentado la declaración al impuesto de contribución especial para la vigencia 2020 y peajes correspondiente a los periodos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre | Se solicita reconocimiento del silencio administrativo positivo frente a la liquidación oficial de aforo No. 014 (08-11-21) y la Secretaría deniega solicitud, por lo cual se remite respuesta controvirtiendo dicha negativa |
| Administrativo         | Secretaría de Hacienda Cundinamarca              | Secretaría de Hacienda Cundinamarca | CPSAS                     | CPSAS no ha presentado la declaración al impuesto de contribución especial para la vigencia 2019 correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre   | Se presentó respuesta al emplazamiento  |
| Administrativo         | Secretaría de Hacienda Cundinamarca              | Secretaría de Hacienda Cundinamarca | CPSAS                     | CPSAS no ha presentado la declaración al impuesto de contribución especial para la vigencia 2020 y peajes correspondiente a los periodos de octubre, noviembre y diciembre                                       | Se presentó respuesta al emplazamiento  |
| Proceso sancionatorio  | Corporación Autónoma Regional                    | Corporación Autónoma Regional       | CPSAS                     | Falta de mantenimiento de alcantarillas.   | Se notificó auto DRGU No. 300 del 25 de marzo de 2021, por el cual se inicia el proceso sancionatorio / Aco administrativo en donde se declara la cesación del proceso sancionatorio  |
| Expropiación           | Juzgado Primero Civil del Circuito de Facatativá | ICCU                                | Luis Eduardo Torres Ávila | Expropiación del predio La Ponderosa que es requerido para realizar las obras en el corredor Chuguacal - Cambao  | Se presentó demanda subsanada / Se rechazó y se presentó recurso ante dicha decisión  |
| Administrativo         | Secretaría de Hacienda Cundinamarca              | Secretaría de Hacienda Cundinamarca | CPSAS                     | CPSAS no ha presentado la declaración al impuesto de contribución especial (peajes) para los períodos de enero, febrero, marzo y abril de 2021   | Se presentó respuesta al emplazamiento (15-07-21)   |
| Proceso sancionatorio  | Corporación Autónoma Regional                    | Corporación Autónoma Regional       | CPSAS                     | CPSAS realizó una indebida disposición de RCD's a la altura del peaje Jalisco  | Mediante comunicado CP-DJ-0540-21 se presentaron descargos respecto al Auto DRGU 06216000704 del 24 de mayo   |
| Indagación preliminar  | Corporación Autónoma Regional                    | Corporación Autónoma Regional       | CPSAS                     | CPSAS realizó una indebida disposición de RCD's en lote de la jurisdicción de Guayabal de Síquima  | Mediante comunicado CP-DJ-0863-21 se dio respuesta a la indagación preliminar de la CAR, solicitando la vinculación   |

| Tipo de proceso                        | Ubicación   | Demandante                          | Demandado  | Objeto   | Estado Actual  |
|--|---|-------------------------------------|--|--|--|
|  |   |                                     |  |  | de Plantar Futuro al proceso. A la espera de respuesta por parte de la CAR     |
| Acción de tutela                       | Juzgado Promiscuo Municipal de Albán                          | Rafael Ernesto Rodríguez Zabala     | CPSAS  | Se solicita a CPSAS eximir al accionante del cobro del peaje Jalisco o disminuir la tarifa que debe pagar, así como resarcirlo por los perjuicios causados con el cobro del peaje  | El Juzgado emitió fallo negando las pretensiones del accionante                |
| Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Tribunal Administrativo de Cundinamarca                       | CPSAS                               | Departamento de Cundinamarca -Secretaría de Hacienda | CPSAS solicita la nulidad de la Liquidación Oficial de Aforo 044 de 2020 y la Resolución 1403 de 2021, expedidos en el marco de los emplazamientos No. 78, 79, 80 y 81 de 2020   | Se admitió reforma a la Demanda.   |
| Acción de tutela                       | Juzgado Promiscuo Municipal de La Vega Cundinamarca           | Sandy Leonor Pachón Acevedo y Otros | Unidad de Gestión del Riesgo de la Vega y Otros      | La acción de Tutela busca el amparo del derecho a la Vida, Salud, Integridad personal, a la Seguridad, a la Circulación y movilidad de las personas; por cuanto el accionante considera que las inadecuadas intervenciones realizadas al suelo de parte de los beneficiarios de los licenciamientos de parcelación del predio "Las Margaritas" pone en peligro tales derechos y por ende se hace necesario tomar medidas inmediatas que vuelvan las cosas a su estado anterior a la intervención inadecuada del suelo. | Fallo de Segunda Instancia a favor   |
| Acción de tutela                       | Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villetá - Cundinamarca | Rosa Yined Osorio Muñoz             | ICCU, CPSAS y otros                                  | La acción de Tutela busca el amparo del derecho a la Vida, educación, libre locomoción y gozar del uso de una infraestructura vial adecuada de las personas; por cuanto el accionante considera que las condiciones actuales de la vía ponen en peligro tales derechos.  | Se contestó Tutela / Fallo de Primera Instancia a favor / Impugnación admitida |
| Acción Popular                         | Tribunal Administrativo de Cundinamarca                       | Consuelo Poveda Ávila               | Ministerio de Transporte Invias ICCU CPSAS           | El medio constitucional invoca la protección de los derechos colectivos contenidos en los literales b) e) g) y m) del artículo 4.º de la Ley 472 de 1998, presuntamente vulnerados con ocasión de las malas  | Se admitió la demanda / Terminó para contestar aún se encuentra vigente        |

| Tipo de proceso | Ubicación | Demandante | Demandado | Objeto  | Estado Actual |
|-----------------|-----------|------------|-----------|---|---------------|
|                 |           |            |           | condiciones de la vía Albán, los Alpes - Quipile. |               |

Tabla 13. Relación de procesos judiciales y procesos administrativos sancionatorios

Dentro de los procesos relacionados anteriormente, a continuación, se destacan las actuaciones adelantadas en el marco de los procesos más relevantes de la compañía a saber: (ii) Tribunal de Arbitramento iniciado por Concesionaria Panamericana S.A.S., (iii) acción popular instaurada por el Concejo Municipal de Villegas, (iii) Acción de tutela de Rosa Osorio, y (iv) Acción popular de Consuelo Poveda.

- **Tribunal de Arbitramento Concesionaria Panamericana en contra del ICCU.**

Durante el 2021, luego de culminar la etapa probatoria y de surtirse la audiencia de alegatos de conclusión, el 25 de noviembre de 2021, se profirió laudo arbitral, según el cual, el Tribunal, despacho de manera favorable las pretensiones de la concesionaria en relación con las obligaciones de mantenimiento, teniéndose como aspectos principales los siguientes:

- En relación con la nulidad absoluta por falta de planeación, el Tribunal consideró que la nulidad absoluta invocada por el ICCU en sus alegatos de conclusión ya habría sido saneada por prescripción, lo que impide un pronunciamiento por parte del Tribunal.
- En materia de responsabilidad sobre sitios inestables y obligaciones de mantenimiento, se determinó que no hubo incumplimiento contractual por la Concesionaria en lo relacionado con el mantenimiento y, de otra parte, tampoco se estableció la relación de causalidad que pudiere existir entre el supuesto incumplimiento de mantenimiento y el agravamiento de dichas vías.
- En relación con el alcance de la obligación de mantenimiento del Contrato Adicional 28, se indicó que esta obligación se limita específicamente a los sectores intervenidos por la Concesionaria y se hace exigible solamente a partir de la finalización de cada obra respectiva y exclusivamente para el sector intervenido.
- En relación con las pretensiones derivadas del desplazamiento de la inversión alegado por el ICCU, el Tribunal negó lo solicitado por la Entidad y no profirió ninguna condena económica para la Concesionaria.

Ante esta decisión, el ICCU presentó recurso de anulación y solicitó la suspensión del laudo arbitral, sobre lo cual el Concesionario procedió a oponerse. No obstante, el Tribunal remitió el expediente a la Sección tercera del Consejo de Estado para que este resolviera el recurso

de anulación presentado por el ICCU. El Consejo de Estado el 30 de junio de 2022 resolvió admitir el recurso de anulación y suspender la ejecución del laudo arbitral.

Se interpuso el recurso de reposición y de súplica contra el auto que admitió y suspendió el laudo arbitral, sin embargo, el Consejo de Estado no repuso la decisión y mantuvo la suspensión del laudo arbitral, argumentando que la decisión del tribunal sí contenía una obligación de hacer, y que, por tal razón, la no suspensión del laudo podía llegar a tener efectos. Decisión de la cual se pueden extraer apartes favorables, en la medida que una vez quede en firme el laudo, se podrá exigir la obligación de hacer por parte del ICCU, con fundamento en lo señalado por el Consejo de Estado.

A la fecha del informe, se está a la espera de decisión definitiva por parte del Consejo de Estado respecto del recurso de anulación interpuesto por el ICCU.

- **Acción Popular instaurada por el Concejo Municipal de Villega.**

Como actuaciones relevantes para el 2022, se tuvo que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca requirió a la Sociedad Colombiana de Ingenieros para que dispusiera de una lista de tres (3) profesionales para que fungieran como peritos en la acción popular. Adicionalmente, en este auto el Tribunal Administrativo de Cundinamarca incluyó como prueba el laudo arbitral del 25 de noviembre de 2021, y la providencia del 30 de junio de 2022 sobre el recurso de anulación del laudo del 25 de noviembre. En relación con lo anterior, mediante auto del 24 de noviembre de 2022, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca designó a como perito a cuatro (4) profesionales de la ingeniería.

A la fecha del presente informe, no se ha obtenido actuaciones adicionales a las antes presentadas.

- **Acción de Tutela instaurada por la señora Rosa Yined Osorio Muñoz**

En el mes de noviembre fue notificado el Concesionario de una acción de tutela que se adelantaba en su contra y del ICCU, en la cual la señora Rosa Yined Osorio Muñoz solicitaba al juez la protección de derechos fundamentales, pretendiendo que se le ordenara al Concesionario y al ICCU llevar a cabo los estudios y diseños, como las intervenciones resultado de dichos estudios, en el paso urbano de Villega ubicado en el PR64+820 al PR 66+860. Ante lo cual, se procedió a dar respuesta alegando una falta de legitimación en la causa por pasiva, una ausencia del requisito de subsidiariedad de la acción, y un exceso en el alcance del contrato con base en decisión arbitrales anteriores.

Mediante auto del mes de diciembre, el Juzgado de Villega falló improcedente la acción de tutela, lo cual se configura como una decisión a favor del Concesionario, sin embargo, la accionante procedió a impugnar el fallo, ante lo cual en segunda instancia se reiteró la decisión de primera instancia.

- **Acción Popular instaurada por la señora Consuelo Poveda Ávila**

En el mes de diciembre le fue notificado al Concesionario el auto admisorio de una nueva acción popular que interpuso la señora Consuelo Poveda Ávila en contra del ICCU, el Ministerio de Transporte y del Concesionario.

En dicho proceso, la accionante está solicitando que (i) se declare que el Ministerio de Transporte, el Departamento de Cundinamarca y Concesionaria Panamericana han cometido por acción y omisión violación a los derechos constitucionales colectivos, (ii) que se condene a estos tres (3) a realizar todas las acciones administrativas para llevar a cabo la pavimentación total de la vía Los Alpes (municipio de Albán) que conduce al Municipio de Quipile hasta encontrar la cabecera del municipio de Quipile Cundinamarca, en un tramo aproximado de 87 km de longitud, como el mantenimiento técnico y efectivo constante, y (iii) que se condene a las tres (3) accionadas a la ejecución de la pavimentación del tramo vial que inicia en el sector conocido como Los Alpes del municipio de Albán. Siendo así, se tiene previsto proceder con la contestación de la acción popular una vez se reanuden los términos por la vacancia judicial.

El 19 de enero de 2023 se radicó contestación de la acción popular, utilizando como estrategia de defensa (i) el alcance del Contrato de Concesión, (ii) los riesgos y la distribución de estos en la matriz de riesgos, (iii) la decisión tomada por el tribunal de arbitramento, (iv) y la falta de competencia del juez para resolver la acción. Así mismo se solicitó el interrogatorio de funcionarios del ICCU y los testimonios de funcionarios del Concesionario

## 12. OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS SOCIOS Y ADMINISTRADORES

A continuación, se presenta la información relativa a las operaciones efectuadas con los accionistas durante el año 2022, que contiene los capitales e intereses de deuda subordinada que se tiene con Estudios y Proyectos del Sol S.A.S., de la siguiente manera:

| Saldos Balance Estudios y Proyectos del Sol Episol | Valor        |
|--|--------------|
| Cuentas por Pagar Intereses deuda                  | (631.065)    |
| Cuentas por Pagar Capital Deuda Subordinada        | (14.197.599) |
| Saldos PYG Estudios y Proyectos del Sol Episol     | Valor        |
| Intereses Deuda Subordinada                        | 2.201.746    |

Tabla 14. Resumen operaciones reciprocas con socios - expresado en miles de pesos

## 13. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Todo el software utilizado por la sociedad se encuentra licenciado a la fecha. La sociedad cumple totalmente con las normas sobre derechos de autor. Igualmente, se declara que, en todas las actividades desarrolladas por Concesionaria Panamericana S.A.S., conforme a

las normas legales sobre la materia, se reconocen la propiedad intelectual y los derechos de autor en todos los campos del conocimiento y la creación que usa la empresa.

Respecto a los aportes de Seguridad Social, la Sociedad ha cumplido con el pago oportuno de los mismos

#### **14. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE LA ACTIVIDAD DEL FACTORING**

En cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 2º del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, se declara que Concesionaria Panamericana S.A.S., conforme a las normas legales sobre la materia, no ha entorpecido de modo alguno la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

#### **15. GESTIÓN SOCIAL**

##### **15.1 Actividades realizadas**

En el transcurso del año 2022 se adelantaron diferentes actividades de acuerdo con lo establecido en cada uno de los programas que hacen parte del Plan de Gestión Social Básico, requeridas para las obras de construcción junto con aquellas de mantenimiento periódico y rutinario.

A continuación, se describen las diferentes actividades realizadas durante el año 2022:

- Se habilitó nuevamente el ingreso para el recibo presencial y se mantuvo el buzón [correspondencia@cpanamericana.com.co](mailto:correspondencia@cpanamericana.com.co) como únicos canales para recibir y enviar cualquier tipo de solicitud y/o correspondencia.
- Con el fin de fortalecer el programa de información y divulgación se realizaron entre otras, actividades, las siguientes: la transmisión de cuñas radiales en la emisora de mayor sintonía en el corredor vial, entrega de piezas comunicativas tipo volantes con el fin de realizar la socialización de inicio de obras, instalación de vallas informativas en los diferentes puntos de obra, divulgación de actividades específicas en las alcaldías de los municipios del área de influencia, entre otras; estas actividades se realizaron con el propósito de mantener informada a la comunidad y a los usuarios del corredor vial sobre las obras en ejecución, y recomendaciones al momento de transitar por la vía.
- Se realizó la actualización de manera periódica de las carteleras informativas que se encuentran instaladas en las alcaldías de los municipios de Alban y Vianí; con información de interés para la comunidad sobre las obras y los servicios del Concesionario.
- Revisión y seguimiento de los procedimientos establecidos en el programa de Infraestructura de predios y servicios públicos; para el levantamiento de actas de vecindad, ingresos a predio y actas de paz y salvo para la ejecución de las obras en los corredores viales Los Alpes – Villeta y Chuguacal – Cambao.
- Desarrollo de actividades informativas del programa de seguridad vial y participación comunitaria; con las comunidades del área de influencia y actores viales; con el fin de

informar sobre las normas y señales de tránsito, cuidado y buen uso del mobiliario de los corredores viales; entre otros temas de seguridad y cultura vial.

A continuación, se presenta un registro fotográfico de las diferentes actividades que se realizaron desde el área de Gestión Social.



Foto 161. Capacitación seguridad vial usuarios de la vía.



Foto 162. Capacitación a subcontratistas



Foto 163. Actividades de información y divulgación vendedores ambulantes de la vía.



Foto 164. Actividades de información y divulgación de las obras a la comunidad del área de influencia directa.



Foto 165. Cartelera de contratistas.



Foto 166. Vallas Informativas en puntos de obra.



Foto 167. Cartelera Informativa Centro y Control Operativo Peaje de Jalisco



Foto 168. Capacitaciones área de Gestión Social al personal

## 16. PROYECCIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO DE 2023

### 16.1. Contrato Adicional 28

- Involucrar y adelantar la ejecución de las obras que viene requiriendo el sector del Pr 72+000 (río Dulce) del corredor los Alpes – Villeta, y gestionar aquellas que puedan ser contratadas previo acuerdo entre las Partes con cargo a los recursos remanentes del otrosí No.4 al contrato adicional No.28. De esta manera agotar los recursos y proceder con la terminación de este adicional.

### 16.2. Contrato de Concesión

- Gestionar con el ICCU la contratación de obras de atención / transitabilidad en aquellos sectores inestables que atentan contra la seguridad vial y la continuidad del servicio de acuerdo con la disponibilidad de recursos en las subcuentas de excedentes y sitios inestables de la Entidad.
- Contar con el acompañamiento de agentes de tránsito de la Gobernación de Cundinamarca.

### 16.3. Otros Sistemas de Optimización de la Gestión

- Para el año 2023, se continuará con el fortalecimiento del gobierno corporativo, la gestión del riesgo y el programa Compliance, a través los cuatro sistemas de gestión de riesgos existentes (ABAC, SAGRLAFT, SARO, seguridad de la información y Ciberseguridad), el cumplimiento de las metas de madurez corporativas, el desarrollo continuo de las iniciativas GRC Corporativas e implementación de los proyectos corporativos.
- Potencializar la mejora continua de los procesos organizacionales a través de la gestión eficiente de riesgos de los diferentes sistemas y programas, así como, mediante el fortalecimiento de los principios del sistema de control interno (autocontrol, autogestión y autorregulación).

- Actualizar los riesgos estratégicos (claves y emergentes) con base en la metodología corporativa (iniciativa GRC 16) y la Estrategia de Sostenibilidad de Panamericana.
- Consolidar una fuerte cultura de gestión del riesgo y Compliance como pilar para el mejoramiento organizacional, mediante el desarrollo de capacitaciones a todos los trabajadores, campañas de concienciación y divulgación de las líneas éticas.

Cordialmente,



Daniel Bastidas G.

E. DANIEL BASTIDAS GRANADOS

Gerente General

CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S.